BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 17 de Septiembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5913

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Carrasco Pedro.—Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Visto este expediente en que el Dr. Pedro Carrasco solicita jubilación ordinaria; y atento lo manifestado por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en su resolución de fecha 4 del presente mes y lo informado por el Departamento de Hacienda, en virtud del Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acuérdase jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 285 m/n.) al Dr. Pedro Carrasco, Médico de Sala de la Casa de Expósitos.

Art. 2º. Esta jubilación deberá pagarse desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse mensualmente el 3 %, de acuerdo con lo establecido por el inciso e, del artículo 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de ciento treinta y ocho pesos moneda nacional, ($ 138 m/n), importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Adquisición de una prensa

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Visto la nota de la Aduana de la Capital en la que solicita se le autorice para adquirir una prensa vulcanizadora para la fabricación de sellos de goma; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que mediante la prensa de referencia se podrán fabricar los sellos de goma necesarios para el servicio de las oficinas de la Aduana de la Capital, con lo que obtendrá una economía estimable en el gasto que actualmente demanda la adquisición de los mismos.

Que el precio de $ 113 m/n en que la casa de Bromberg y Cía. presupuesta la provisión de la expresada máquina es equitativo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para adquirir de la casa Bromberg y Cía. una prensa vulcanizadora para fabricar sellos de goma, por la suma de ($ 113 m/n) ciento trece pesos moneda nacional de curso legal con arreglo al presupuesto de fojas dos.

La expresada suma de $ 113 m/n se imputará al Item 80, Inciso 14, Anexo D de Presupuesto vigente.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital.—Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase en la Aduana de la Capital: con antigüedad al 10 del corriente: Guardacosta, en reemplazo de José V. Porta, que fué ascendido, a Alejandro Fernández; con antigüedad al 11 del corriente: Guardacosta, en reemplazo de Rafael Ferrigno, que fué ascendido, a Enrique Manitte.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

A. PIÑEDO.

Aduana de Bahía Blanca.—Remate de mercaderías

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca en la que solicita autorización para remitir a la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital varios cascos de anís y de vino jerez que fueron sacados a remate como mercadería de resago, con resultado inconveniente, por lo que no se aprobó la venta efectuada, y

Considerando:

Que según lo informado por la Inspección General de Rentas, la remisión de las mercaderías referidas al efecto de su venta en esta Capital no ofrece conveniencia,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de Bahía Blanca para que ponga nuevamente en remate las mercaderías de referencia.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Concordia.—Reparaciones en la lancha «12 B»

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Visto este expediente en que la Aduana de Concordia hace presente la necesidad de efectuar reparaciones a la lancha «12 B» y acompaña presupuestos presentados ante ella a ese objeto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el estado actual de la lancha «12 B» hace indispensable y urgente la ejecución de las reparaciones a que se refiere la Aduana de Concordia.

Que de los presupuestos presentados resulta más conveniente el de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, por razón de que consulta con más minuciosidad las obras a ejecutarse y por la facilidad de vigilancia en los trabajos que ofrece.

Que el precio de $ 774,73 oro sellado, importe del presupuesto de referencia es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. corriente a fojas ocho y vuelta para la ejecución de los trabajos a efectuarse en la lancha «12 B» al servicio de la Aduana de Concordia, enumerados en el mismo.

Art. 2º. La suma de ($ 774,73 o s) setecientos setenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos oro sellado a que asciende el presupuesto que se acepta, o su equivalente en moneda nacional de curso legal, será imputada al Item 82, Inciso 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda: remítase copia del presupuesto de fojas ocho y vuelta a la Aduana de Concordia y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Cía. del Ferrocarril Nordeste.—Habilitación de un paraje para depósito de maderas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vista la presentación de la Compañía del Ferrocarril Nordeste en la que solicita la habilitación del paraje denominado «La Laguna» en el Río Paraná, en jurisdicción de la Receptoría de Posadas para depositar maderas en la costa y yerba en los galpones que tiene instalados allí; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que la habilitación que se solicita no ofrece inconveniente y contribuirá al fomento de la industria de Misiones facilitando la salida de los productos mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Habilítase el paraje denominado «La Laguna» en el Río Paraná, en jurisdicción de la Receptoría de Posadas, para descargar y depositar maderas y yerba de Misiones, en la costa y en los galpones de la Empresa, respectivamente.

Art. 2º La Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino abonará el sueldo mensual de un guarda de tercera, de ciento cincuenta pesos moneda nacional y de dos marineros de primera, de cincuenta pesos moneda nacional cada uno que se nombrarán para el servicio de vigilancia,

Art 3º La presente concesión queda sujeta a las disposiciones de los Decretos de Julio 29 de 1897 y Enero 20 de 1902 es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal Biblioteca y Archivo del Ministerio de Hacienda y pase a la Receptoría de Posadas, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Comisión Española del Centenario Argentino.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Visto la presentación de la Comisión Española del Centenario Argentino, solicitando el libre despacho de tres bultos conteniendo yeso labrado y piedras de granito, destinados al monumento que la colectividad Española dedica a la Nación Argentina, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del F. C. Nordeste Argentino.—Reducción de terreno

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino en la que pide se reduzca a 200 mts.² la superficie de terreno que se le adjudicó en el Puerto del Uruguay en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 20 de Noviembre de 1911, atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Redúcese a (200 mts.²) Doscientos metros cuadrados la superficie de terreno fijado por la Aduana del Uruguay a la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino en ejecución del Art. 1º del Decreto de 20 de Noviembre de 1911.

Comuníquese y pase a la Aduana del Uruguay, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrando Santiago.—Decretos sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Visto la presentación del Señor Santiago Ferrando en la que solicita se deje

sin efecto el Decreto de Enero 21 del corriente año por el que se le concedió permiso para instalar un guieche en la Ribera Norte del Riachuelo, y la devolución de lo abonado en concepto de arrendamientos del terreno que ocuparía en dicha concesión; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente alguno en decretar la caducidad de la concesión.

Que en cuanto a la devolución de lo abonado en concepto de arrendamiento, es equitativa, desde que según lo informa la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el presentante no pudo tomar posesión del terreno que comprendía la concesión por causas que no le son imputables,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto los Decretos de 21 de Enero del corriente año y 21 de Noviembre de 1912 por los que se acordó al Señor Saetiago Ferrando autorización para construir un muelle e instalar un guinche sobre la ribera norte del Riachuelo, a inmediaciones del puente Vélez Sarsfield.

Art. 2º Exonérase al peticionante de la Obligación de abonar arrendamientos por el terreno comprendido en la referida concesión.

Art. 3º Entréguese por Tesorería General al Señor Santiago Ferrando, la suma de ($ 1.425 m/n) un mil cuatro cientos veinte y cinco pesos moneda nacional abonada por concepto de arrendamientos y cuya devolución se concede.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en lo Oficina de Contavilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Garavaglia y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que amplíe en la suma de ($ 9.90 m/n) nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, la demanda que por mil setecientos ochenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional de curso legal ($ 1.787.22 m/n c/l), se dispuso se iniciara contra los Sres. Garavaglia y Cía. por Decreto de 26 de Julio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Inspección General de Rentas.— Reparaciones en una lancha

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Visto que la Inspección General de Rentas manifiesta la necesidad de proceder a la reparación de la lancha al servicio del resguardo de la Receptoría de Helvecia, para cuyo efecto remite presupuesto presentado por el Sr. Antonio Piñeiro, quien se compromete a efectuar dicho trabajo por la suma de $ 180 m/n; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las reparaciones de que se trata son indispensables,

Que el presupuesto presentado por el Sr. Antonio Piñeiro es equitativo,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría de Helvecia, para contratar con el Sr. Antonio Piñeiro los trabajos de reparación de la lancha mencionada por la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 180 m/n) de curso legal, de acuerdo con el presupuesto corriente a fojas una.

La suma de ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal, a que asciende el importe de los trabajos referidos, será imputada al Item 82, Inciso 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Pase a la Receptoría de Helvecia, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Jockey Club. —Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Vista la solicitud del «Jockey Club» en la que pide el libre despacho de un bulto llegado en el vapor «Madrid» conteniendo una copa de plata, donada por el Jockey Club de Montevideo para ser adjudicada como premio al vencedor del «Gran Premio Nacional», que próximamente se disputará en el Hipódromo Argentino, y

Considerando:

Que se trata de un objeto destinado a premio para fomento y mejora de la raza caballar, y su introducción al país carece de fines comerciales.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para la reposición de sellos y efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

López José F. — Decreto sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Capital, en la que manifiesta la imposibilidad de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto de Enero 4 del corriente año, en razón de que el demandado Dr. José F. López, ha fallecido sin dejar sucesión ni bienes; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe probabilidad alguna de obtener el reintegro de la suma adeudada al Fisco, mediante la prosecución del juicio cuya iniciación se autorizó por Decreto de 4 de Enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 4 de Enero de 1912 por el que se dispuso la iniciación de las acciones pertinentes hasta obtener el reintegro de la suma de ($ 1.447.60 o/s) un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos oro sellado en que había sido declarada deudora al Fisco, la sucesión del Dr. José F. López, ex Cónsul Argentino en Hamburgo.

Art. 2º Comuníquese y pase a Contaduría General para que transfiera a la cuenta «Deudores Incobrables» la suma indicada en el Art. precedente y a los demás efectos que correspondan.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Las Palmas Produce Cia. Ltda.—Renovación de letra

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Visto la presentación de «Las Palmas Produce Cía. Ltda.», en la que pide autorización para renovar una letra otorgada ante la Receptoría de Zárate, por el importe de los derechos correspondientes a maquinarias frigoríficas para el uso de sus establecimientos; atento lo informado, por la Receptoría mencionada, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en autorizar la renovación que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese por el término de ciento ochenta días, la renovación de la letra que por mil quinientos diez y ocho pesos con diez y ocho centavos oro, otorgó ante la Receptoría de Zárate, la Compañía presentante.

Pase a la mencionada repartición, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Visto la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cuarenta y un bultos, llegados al puerto de la Capital, en el vapor «Dettingen», conteniendo cemento portland y piedra labrada, destinada al monumento con que la colectividad Británica obsequia a la Nación Argentina, con motivo de su primer centenario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Laines Manuel. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, once cajones conteniendo mármol y bronce labrado, venidos en el vapor «Laura», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso particular del Sr. Manuel Laines, ex Embajador Extraordinario ante los Gobiernos de Italia y Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro del Uruguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto Nº 102, (marca M. L.), venidos en el vapor «France», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al uso particular del Sr. Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Francia.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (aviso número 119.784), conteniendo efectos de toilette, venida en el vapor «France», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto conteniedo un automóvil, venido en el vapor «Leopoldo II», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. —Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita el libre despacho de cuatro bultos llegados en el vapor «Lowenberg», conteniendo un telescopio chico para fotografías, destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba, y

Considerando:

Que la introducción de los artículos de que se trata, responde a fines científicos de carácter público y de interés para la enseñanza.

Que en consecuencia, la franquicia que se solicita encuadra en la que el Art. 9, de la Ley 4933, consagra en favor de los útiles e instrumentos para los establecimientos de enseñanza, pedidos por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Miramont de Badosa Margarita.—Transferencia de terreno

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vista la presentación de D. José Penas García, en la que pide autorización para transferir a Da. Margarita Miramont de Badosa, el lote Nº 156, manzana B, situado en el barrio Berisso, en el Puerto de La Plata, de 337 metros cuadrados; en las mismas condiciones que le fué arrendado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata; atento lo informado, por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a favor de Da. Margarita Miramont de Badosa, la transferencia del lote Nº 156, manzana B, situado en el barrio Berisso, en el Puerto de La Plata, de que es arrendatario D. José Penas García.

La nueva arrendataria abonará en concepto de arrendamiento por trimestres adelantados, en la Tesorería de la Aduana de La Plata, la suma de ($0,005 m/n), medio centavo moneda nacional, por metro cuadrado y por mes.

La presente concesión está sujeta a las disposiciones del Decreto de 10 de Noviembre de 1906, que reglamenta las concesiones de arrendamientos de terrenos fiscales en el Puerto de La Plata.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Pérez Alonso y Vignales Hnos. —Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal, en turno de la Capital, para que inicie juicio contra los Sres. Alonso Pérez y Vignale Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 6.332,13 m/n) seis mil trescientos treinta y dos pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, en que han sido declarados deudores al Fisco, por rescisión del contrato celebrado con la Dirección de Inmigración, y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, dictado por el Departamento de Agricultura, para la provisión de carne al Hotel de Inmigrantes, hasta el 31 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Puerto de la capital.- Reparaciones de un remolcador

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Visto este expediente sobre licitación de los trabajos de reparaciones en el remolcador del servicio de la «Limpieza Fluvial» en el puerto de la Capital; atento lo informado, y

Considerando:

Que de los presupuestos presentados en la licitación que, para los referidos trabajos se autorizó por resolución del Ministerio de Hacianda, de 10 de Abril de 1913, resulta más conveniente el del Taller de Marina, en el cual se determina con precisión el importe total de las obras a realizarse ($ 12,752 m/n c/l) doce mil se-

tecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, requisito que no llenan los otros presupuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por el Taller de Marina, corriente a fojas veinteséis, para los trabajos de reparaciones en el remolcador del servicio de «Limpieza Fluvial» en el Puerto de la Capital.

Art. 2º La suma de doce mil setecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 12,752 m/n) de curso legal, importe del presupuesto que se acepta será imputa al Iten 25, Inciso 11, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Ofina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Robette Fernando y otro.-Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vista la presentación de los Sres Fernando Robette y Agustín Policón el carácter invocado de propietarios del «Balneario Ostende» en la que solicitan se deje sin efecto la intimación de pago de los sueldos del guarda nombrado para fiscalizar las operaciones que se efectúan por el Balneario; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de 30 de Mayo de 1912, se autorizó el desembarque por el punto de la costa del Balneario Ostende, de artículos para construcción removidos de esta Capital y de Mar del Plata, quedando obligada la Empresa peticionante al pago del sueldo de un Guarda «encargado de la fiscalización de las operaciones *que se efectúen* por el paraje que se habilita»,

Que en dicho decreto no se hizo mención alguna de la condición «temporal» del nombramiento del Guarda de que hacen mérito los ocurrentes;

Que por el contrario, de su propio texto y del objeto a que respondió la habilitación del paraje de la costa, antes indicado, resulta que la concesión era de carácter permanente;

Que los peticionantes no hicieron observación alguna al precitado decreto de la concesión, e hicieron uso de ella, circunstancia que implica su conformidad;

Que la falta de pago de los sueldos del Guarda encargado de fiscalizar las operaciones aduaneras que se efectúen por el paraje habilitado, es causa de caducidad de la concesión (Art. 6º del Decreto de 20 de Enero de 1902),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.

Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto de 3 Mayo de 1912 para el desembarque de materiales y útiles de construcción por el punto de la costa del Atlántico destinados al pueblo de Ostende.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondiente.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Recht y Lehmann.—Sobreseimiento de un juicio

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en la que solicita autorización para pedir el sobreseimiento del juicio iniciado contra los Sres. Recht y Lehmann por introducción de mercaderías sin previo pago de los derechos respectivos; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que entre la fecha de cancelación del manifiesto (9 de Noviembre de 1910) y la de la denuncia (13 de Febrero de 1913) ha transcurrido un plazo mayor que el fijado por el Art. 24 de la Ley Nº 4933 para los reclamos o cargo por errores de cálculo, liquidación o aforo,

SE RESUELVE:

Vuelva el Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital para que solicite el sobreseimiento de las presentes actuaciones y a los demás efectos.

ANADÓN.

Sociedad Anónima «La Blanca».—Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Visto este expediente en que la Sociedad Anónima «La Blanca» solicita se deduzca de la cuenta de importación y exportación de bolsas de *arpillera y algodón*, la existencia que había en su establecimiento el día 2 de Abril ppdo., y que quedó completamente inutilizada por el fuego; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por lo que respecta a las bolsas de arpillera la contabilidad de su importación y exportación no está sujeta a contralor fiscal desde que gozan de franquicia de derechos por Ley Nº 9075.

Que las bolsas de algodón, en cambio, gozan de franquicia aduanera condicional y, por tanto, su importación y exportación está sometida a las disposiciones de fiscalización per inentes de los Arts. 4 a 10 del Decreto de Mayo 31 de 1906 reglamentario de la Ley Nº 4933.

Que al efecto pedido por la Sociedad presentante, es indispensable de acuerdo con las disposiciones reglamentarias precitadas, la comprobación de la inutilización de las bolsas por el fuego, alegada por aquélla.

Que los elementos de prueba presentados son insuficientes, pues no tienen determinada cantidad ninguna de las bolsas inutilizadas,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la deducción pedida en cuanto se refiere a las bolsas de algodón y declaráse innecesaria en lo que respecta a las bolsas de arpillera.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

Sociedad de San Vicente de Paul.—Concesión de terreno

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vista la solicitud del Consejo General de la Conferencia de Sras. de San Vicente de Paul, en la que pide la concesión gratuita de una superficie de terreno en el Puerto de la Capital para levantar en él un edificio destinado a la instalación de una cocina popular para obreros; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en atención a los fines humanitarios que persigue la Sociedad peticionante, puede, por excepción, concederse el uso gratuito del terreno que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Consejo General de la Conferencia de Sras. de la Sociedad de San Vicente de Paul, por excepción y con carácter gratuito, (2000 mts. ²) Dos mil metros cuadrados de terreno en el Puerto de la Capital en el paraje indicado en el plano de fojas dos para la instalación de una cocina popular para obreros.

Art. 2º La presente concesión está sujeta a las disposiciones contenidas en los Arts. 3, 4, 5, 6, 8, 9, última parte del Decreto de 10 de Diciembre de 1906, quedando excenta de las demás cláusulas del citado decreto.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Wilson Sons y Cía. Ltda.—Arrendamiento de terreno

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Wilson Sons & Cía. Ltda. en la que piden se les conceda en arrendamiento una superficie de terreno de cuatrocientos metros cuadrados en las inmediaciones de las Carboneras que poseen en el costado Este de la Darsena Sud; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Concédese a los Sres. Wilson Sons & Cia Ltda. una superficie de terreno de cuatrocientos metros cuadrados al lado de las Carboneras que dicha Empresa posee en el costado Este de la Dársena Sud, para depósito de materiales.

Art. 2º La Empresa concesionaria abonará el arrendamiento de terreno de referencia con arreglo a la tarifa aprobada por Decreto de fecha 2 de Julio de 1912.

Art. 3º La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto cuando el P. E. lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Marina

Folgueras José. — Traspaso de pensión a sus hijas

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase, a favor de las señoritas Sofía Pía, y Sara Folgueras, hijas legítimas del ex Capitán de Fragata D. José Folgueras, el traspaso de la pensión acordada con fecha 19 de Agosto de 1903 a la Sra. Flora D. de Folgueras, de acuerdo con las disposiciones del Art. 2, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Abónese a las Srtas. Sofía Pía y Sara Folgueras los haberes adeudados a la Sra. Flora D. Folgueras hasta el 5 de Junio ppdo., fecha de su fallecimiento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Lencina de Hornos Albina.— Pensión

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Albina Lencina de Hornos, madre del ex Mecánico Electricista de 1ª clase, Manuel B. Hornos, la pensión de las dos terceras partes del sueldo íntegro que disfrutaba el causante el 14 de Abril del corriente año, fecha de su fallecimiento, y que le hubiese correspondido si en esa fecha hubiera sido declarado en situación de retiro, en virtud de lo dispuesto por el Art. 16, Título III, de la Ley Nº 4856, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12, (Inciso 3), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Arnoldus Venters Philipus. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Philipus Arnoldus Venters solicita título de propiedad de los solares B, C, manzana Nº 52 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importa total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Philipus Arnoldus Venters, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares B, C, manzana Nº 52 del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Banco Anglo Sud Americano. — Orden de pago

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicita se le autorice para abonar al Banco Anglo Sud Americano la suma de pesos 1.077,28 oro americano, importe de una letra girada por la casa J. M. Thorburn y Cía., de los Estados Unidos de Norte América, por variedades de semillas adquiridas para los distintos establecimientos dependientes de aquella Repartición; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola para abonar al Banco Anglo Sud Americano la cantidad de un mil setenta y siete pesos con veintiocho centésimos oro americano, o su equivalente en moneda nacional, valor de la letra girada por la casa J. M. Thorburn de Estados Unidos de Norte América, importe de las variedades de semillas a que se refiere este expediente.

Art. 2º Este gasto deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4, Item 1 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la expresada Repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

Bianchi Francisco.— Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Francisco Bianchi solicita título de propiedad de la fracción DI, de la chacra Nº 176 de la colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Bianchi, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción DI, de la chacra Nº 176, de la colonia Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Designación del Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que entienda en una demanda.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que el Sr. Juez Federal de la Capital, doctor D. Tomás Arias, comunica, de acuerdo con la Ley Nº 3952, la demanda entablada ante ese Juzgado por los herederos de D. Ernesto Rouquaud, contra el Poder Ejecutivo de la Nación,

sobre concesión de tierras en el Territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que, en representación del Gobierno de la Nación Argentina, entienda en la demanda entablada por los herederos de D. Ernesto Rouquaud, ante el Juzgado Federal a cargo del doctor D. Tomás Arias.

Art. 2º Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, a sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Adquisición de aparatos para destrucción de langosta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Visto el ofrecimiento del Sr. Julio C. Moranchel, de un número de aparatos de su invención, consistentes en carros de riego a presión para ser empleados en la destrucción de la langosta, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en los ensayos realizados con dichos aparados se han obtenido resultados satisfactorios, por lo que es conveniente su adquisición,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse los diez y nueve aparatos de riego a presión a que se refiere este expediente, ofrecidos por don Julio C. Moranchel, al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2º Vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, autorizándola para que adquiera ese material, con destino a la destrucción de la langosta.

Art. 3º La cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.750 m/n) que importa la presente adquisición, se imputará al Anexo H, Inciso 3, Item 3, Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Adquisición de animales

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicita se le autorice para invertir hasta la suma de pesos 10.000 moneda nacional, en la adquisición de cuarenta vacas y dos toritos de la misma raza, y

Considerando:

Que según lo informado por la expresada Repartición, dicho ganado será destinado a la Escuela Práctica de Lechería y Estación Experimental Anexa de Olavarría, y cuya dotación es indispensable a fin de poder iniciar la enseñanza práctica relacionada con los estudios especiales que se cursarán en aquel establecimiento.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Agrícola a invertir hasta la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional, en la adquisición de cuarenta vacas y dos toritos de la misma raza, para dotación de la Escuela Práctica de Lechería y Estación Experimental Anexa de Olavarría.

Art. 2º Este gasto deberá imputarse al Anexo H, Inciso 4, Item 35 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

Dirección General de Ganadería. — Sueldos de Ayudantes de Veterinario

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ganadería, en la que da cuenta de que los fondos de la partida del producido del Embarcadero de Exportación de Animales en Pie, se encuentra considerablemente disminuída, en razón de la falta de movimiento del establecimiento mencionado, circunstancia que impide continuar pagando los sueldos de veintiséis Ayudantes de Veterinarios de Exportación, que por Acuerdo de Gobierno de fecha 14 de Febrero del corriente año, se imputan a dicha partida, y

Considerando:

Que la circunstancia de encontrarse abiertos los puertos a la importación de animales en pie, por haber desaparecido las causas que motivaron su clausura, permite asegurar mayores entradas a la Inspección de Importación y atender con sus fondos el pago de los Ayudantes mencionados, así como los gastos y sueldos que no alcancen a cubrirse con el producido del Embarcadero,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ganadería para imputar al producido de la Inspección de Importación, el importe de los sueldos de veintiséis Ayudantes de Veterinario, nombrados por Acuerdo de fecha 14 de Febrero del corriente año, como asimismo los gastos y sueldos del Embarcadero, que no alcancen a cubrirse con la recaudación del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN.

Danyluk Juan Demetrio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Juan Demetrio Danyluk solicita título de popiedad de la fracción B, del lote Nº 116, del ensanche Norte de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Demetrio Danyluck, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción B, del lote Nº 116, del ensanche Norte de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Haase Julio y Zaldívar Lino. — Derecho de ubicación de tierras

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, del que resulta: Que en 25 de Julio de 1898, el Banco de la Provincia de Santiago del Estero escrituró en propiedad a D. Julio Haase una superficie de cuarenta y seis mil ochocientas setenta y dos hectáreas, veinticinco áreas, parte de una extensión mayor que el Gobierno de esa Provincia transfirió al citado Banco y que posteriormente se denominó «Los Fortines».

Que en Agosto 31 del mismo año, el Banco de la Provincia de Santiago del Estero vendió al Sr. Julio Haase otra superficie de cuarenta y seis mil ochocientas setenta y dos áreas, veinticinco áreas, parte también de la mayor extensión de referencia, cuya superficie fué ubicada en tres fracciones, una de once mil trescientas setenta y tres hectáreas, ochenta y nueve áreas, treinta y una centiáreas, que se denominó «El Triángulo»; otra de veintinueve mil seiscientas una hectáreas, setenta y nueve áreas, denominada «Paralelo 28», y la tercera, de cinco mil ochocientas noventa y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta y nueve centiáreas, que se designó con el nombre de «Cabeza de Tigre».

Que en Noviembre 15 de 1897, el Banco de la Provincia de Santiago del Estero vendió a D. Lino Zaldívar, la fracción que se denominó «Las Puertas», parte también de la mayor extensión referida que el Gobierno de Santiago del Estero transfirió al citado Banco.

Que practicada la mensura de los campos mencionados, resultó: que la fracción «Los Fortines» se superpone en una extensión de un mil setecientas sesenta hectáreas, sesenta y cinco áreas, veintinueve centiáreas, con las denominadas «Urunday» «Ñandubay» y «Las Golondrinas», cuyos títulos de propiedad emanan también de la Provincia de Santiago del Estero; que la fracción «Paralelo 28», se superpone en una extensión de un mil seiscientas una hectáreas, ochenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas, con las fracciones «Urunday» y «Las Puertas», esta última también enajenada en su origen por la Provincia citada, y en trescientas setenta y dos hectáreas, treinta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas, con la concesión otorgada por el Gobierno Nacional a D. Gabriel Labarriere y con la propiedad de Dª. Rosalía Levy de Kramer, en una extensión de ochocientas noventa y ocho hectáreas, noventa áreas, treinta y cuatro centiáreas.

Que la fracción «Cabeza de Tigre» se superpone en una extensión de trescientas setenta y nueve hectáreas, veinte áreas, cuarenta y una centiáreas, con la denominada «Las Puertas» y con la propiedad hoy de Dª. Rosalía Levy de Kramer, vendida por el Gobierno Nacional en una extensión de seiscientas treinta hectáreas, diez y seis áreas, noventa y ocho centiáreas.

Y que la fracción «Las Puertas», se superpone en una extensión de un mil ochocientas veintisiete hectáreas, sesenta y dos áreas, setenta y siete centiáreas, con la mencionada propiedad de Kramer.

Que en estas circunstancias, varios de los actuales propietarios de las fracciones vendidas por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, solicitan ubicar en tierra fiscal las superficies que son objeto de las superposiciones mencionadas, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata han quedado, en virtud de la Ley número 4141 que fijó el nuevo límite entre la Provincia de Santiago del Estero y el Territorio del Chaco, sujetas a la jurisdicción nacional, formando parte del citado territorio.

Que, en consecuencia, habiéndose constatado las superposiciones de la referencia, corresponde declarar el derecho que tienen los Sres. Julius Haase y Lino Zaldívar, o sus sucesores, en el dominio a ubicar en propiedad las superficies que se dejan expresadas precedentemente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 4141, que establece que los límites que fija en nada afectarían ni modificarían los derechos ya adquiridos por los propietarios, arrendatarios u ocupantes de tierras en la zona que cambia de jurisdicción, los cuales deberán ejercitar sus acciones ante las autoridades de la Nación o de la Provincia, según les corresponda por el nuevo trazado.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias, lo dictaminado por los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a favor de los Sres. Julio Haase y Lino Zaldívar, o sus sucesores en el dominio, el derecho a ubicar en el Territorio del Chaco y en tierras de propiedad fiscal, inmediatas a esas ventas, las superficies que resultan superpuestas de las mensuras practicadas con las áreas por ellas determinadas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Juárez Cruz. — Venta sin efecto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Cruz Juárez, comprador en venta directa del lote Nº 25, margen Norte del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, no ha formalizado su concesión ni ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la venta directa acordada a D. Cruz Juárez, de la superficie de dos mil cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, noventa y nueve áreas, veintisiete centiáreas, ubicada en el lote Nº 25, margen Norte del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut; la que queda ofrecida por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Llaras Leandro. — Venta

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar D., de la manzana Nº 67 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, se realizó el 9 de Agosto ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de referencia por el precio de base a D. Leandro Llaras, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar letra D, de la manzana Nº 67 del pueblo Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre, el cual queda concedido a D. Leandro Llaras y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Lignazzi Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Carlos Lignazzi, solicita título de

propiedad del lote pastoril Nº 107 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Carlos Lignazzi, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 107 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Moreira de Aranda Efigenia. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª Efigenia Moreira de Aranda, solicita título de propiedad de los solares A. B., manzana Nº 119, del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Efigenia Moreira de Aranda, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A. B., manzana Nº 119, del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Max José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José Max, solicita título de propiedad de la fracción A., del lote Nº 171 de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que en la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Max, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la fracción A., del lote Nº 171, de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Montecino Alejandro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Alejandro Montecino, solicita título de propiedad del solar D, manzana Nº 84 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alejandro Montecino, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana Nº 84, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Magno Tvethe H. — Plazo acordado

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. H. Magno Tvethe, solicita se le acuerde una prórroga hasta el 1º de Julio del año próximo, para presentar la diligencia de la mensura, subdivisión y amojonamiento de la Colonia «Maipú», en el Territorio del Neuquen, operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 16 de Noviembre de 1911; atento las razones invocadas y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Ingeniero don H. Magno Tvethe, un plazo improrrogable hasta el 1º de Julio de 1914, dentro del cual deberá presentar la diligencia de la mensura, subdivisión y amojonamiento de la Colonia «Maipú», en el Territorio del Neuquen, bajo apercibimiento de hacer efectiva la sanción establecida en su respectivo contrato; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Mont Pedro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Pedro Monti, solicita título de propiedad de la mitad Este del solar D, manzana Nº 108 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, de la cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pedro Monti, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la mitad Este del solar D, manzana Nº 108, del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Maschio Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Juan Maschio, solicita título de propiedad de las fracciones A y D, de la chacra Nº 68, de la Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Maschio, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A y D de la chacra Nº 68, de la Sección C de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Moliner Jorge Cipriano.—Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Jorge Cipriano Moliner, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 63, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jorge Cipriano Moliner, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 63 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Mantulak José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto este expediente, en el que don José Mantulak, solicita título de propiedad de las fracciones A y D del lote Nº 272 del ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Mantulak, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A y D del lote Nº 272 del ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 13 de Septiembre de 1913

Bella Vista Nº 2169 — mts. cs. 255,64, pesos 11.500 Edif.

Bolivia esq. Sas Blas — lote 1, manz. 84 — mts. cs. 377, pesos 4.024 Edif.

Campana entre Monte Dinero y Deseado — parte del lote 4, manz. 40 — 8.66 x 59.75, pesos 4.050.

Castañón entre Av. Campana y Echeandía — lote 29, manz. G — 8.66 x 37.90, pesos 1.750.

Castro Nº 1725 — lote 1, manz. D y C — 7.80 x 18.38, pesos 11.060 Edif.

Córdoba Nº 3600 esq. Bulnes Nº 1179 — 12.98 x 25.06 y 27.12, pesos 44.500 Edif.

Espinosa Nº 1927 — 8.66 x 40.13, pesos 16.000 Edif.

Gral. Urquiza Nº 1647 esq. Pasaje Casacuberta — lote 12, manz. A — 8.66 x 23.76, pesos 15.000 Edif.

Güemes Nº 4718 — 8.66 x 25.59 pesos 27.000 Edif.

Iturri entre Heredia y Colegio — lote 12, manz. B — 8.66 x 25.34, pesos 4.257.

Juramento entre Burela y Ceretti — lote 20, manz. D — 8.66 x 23.99, pesos 3.129.

La Plata Nº 2071 — 8.66 x 31 33, pesos 24.000 Edif.

Laprida Nº 2061 — 8.66 x 24 68, pesos 11.000 Edif.

Olivera entre Caxaraville y Prov. Unidas — lote 53 — mts. cs. 449.27, pesos 6.500.

Santa Adelaida Nº 840 — 8.66 x 21.70, pesos 14.500 Edif.

Santa Fe Nº 3047 — 16.45 x 64.29, pesos 275.000 Edif.

Santiago del Estero Nº 1984 al 92 esquina 15 de Noviembre de 1889 número 1299 — 6.96 x 18.00, pesos 50.000 Edif.

Tacuarí Nº 1144 y 46 — 10.62 x 28.36, pesos 66.000 Edif.

Terrero Nº 988 al 96 esquina Franklin — 21.36 x 8.66, pesos 8.000 Edif.

Tres Cruces Nº 2977 — mts. cds., 368.05, pesos 6.900 Edif.

Tres de Febrero entre Vedia y Zufriategui — lote 2 manz. D — 30.00 x 36.09; Tres de Febrero esquina Vedia — lote 3 manz. D — 30.00 x 35.69; 11 de Septiembre esquina Zufriategui — lote 7 manz. D — mide en los costados 17.63 — 32.00 — 49.25 y 47.40; Zufriategui esquina Tres de Febrero — lote 1 manz. D — mide en los costados 38.00 — 32.00 — 42.06 y 36.09, todo en pesos 25.400.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección I — Colonia Alta Italia — fracc. A, mitad del lote 17, manz. 21, solar M — 20 x 35, pesos 400.

General Pico — manz. 141, solar J — 15 x 50, pesos 650.

Sección I. — Francisco Aissa — fracción A, manz. 9, solar 8 — 20 x 40, pesos 530.

Sección I — Realicó — fracc. A, parte de la quinta 34, lote 3 — H. 2, A. 48, C. 32, pesos 3.750.

Sección II — fracc. C, parte de los lotes 3 y 4 — H. 1.012, A. 40, pesos 208.480, (con poblaciones y demás existentes).

Alta Italia — manz. 4, solar I — 15 x 50, pesos 1.000 Edif.

Sección I — Realicó — fracc. A, manz. 48, solar C — 20 x 40, pesos 800. (venta de 1911).

Sección I — Maisonave — fracc. A, lote 1, manz. 2, solar 3 — 25 x 49, pesos 1.500 Edif.

Sección I — Realicó — fracc. A, lote 3, manz. 25, solar F — 15 x 51, pesos 4.000 Edif.

Río Negro

Cipolletti — lote urbano 10, manz. 40 — 20 x 50; lotes urbanos 11, 12 y 13, manz. 40 — 30 x 37.50; lotes urbanos 5, 6, 7, manz. 40 — 50 x 30, todo en pesos 3.250.

Sección XI — Colonia Choelle Choel — parte del lote 71 — H. 50, pesos 7.750.

Santa Cruz

Río Gallegos — manz. 118, mitad del solar A — 25 x 50, pesos 300.

Puerto Deseado — parte del lote 11 — mts. cs., 2.330, pesos 3.500, Edif.

Chaco

Chaco — lote rural 244, quintas 4 y 5 — 100 x 100 cada una, pesos 200, (venta de 1906).

Resistencia — parte de la quinta 221 — 65 x 100, pesos 2.000.

Colonia Popular — lotes 13 y 28 — H. 100 cada uno, pesos 10.000.

Neuquen

Sección XV y XIV — Coronel Ruibal — parte del lote 11 y 17, H. 1036, A. 39, C. 97, pesos 3.856.50, (1/4 parte indivisa).

Chubut

Puerto Madryn — manz. 15, solares 2 y 3 — 30 x 50, pesos 7.000, Edif., (venta de 1911).

Puerto Madryn — manz. 6, solar 2 — 15 x 50, pesos 1.800, Edif., (venta de 1910).

Puerto Madryn — manz. 17, solar 7 — 15 x 50, pesos 2.400, Edif.

Puerto Madryn — manz. 38, solar P — 20 x 47, pesos 300.

Comodoro Rivadavia — manz. 20, solar C — 25 x 50, pesos 1.050.

Comodoro Rivadavia — manz. 9, solar C — (parte), 13.00 x 50.00, pesos 12.000, Edif.

Puerto Madryn — manz. 31, solar 4 — 20 x 50, pesos 1.000, (venta de 1910).

Puerto Madryn — manz. 15, solar 11 — 15 x 50, pesos 300. (venta de 1910).

Puerto Madryn — manz. 12, solar 6 — 15 x 50, pesos 750.

Puerto Madryn — manz. 30, solar 9 — 15 x 50, pesos 750.

Resumen

Capital fincas 24, en $ 629.570.00.
Gobernaciones 29, en $ 279.326.50.
Total fincas 53, en $ 908.896.50.

El día 14 de Septiembre de 1913

Amambay entre Yerbal y Rivadavia — parte del lote 30 — mide en los costados 16.43, 11.10, 18.13 y 13.50; y Rivadavia esq. Amambay — lote 1 mide en los costados 13.65, 8.61, 22.65 y 21.25 con 6 mts. en la ochava, todo en pesos 98.500 Edif.

Argerich entre Arregui y Lascano — lote 3 manz. M — 8.66 x 18.40, pesos 1.095,91.

Baunes esq. Quiroz — lote 17 manz.6 — mide en los costados 13.97, 6.48, 19.22 y 12.47 con 6 mts. en la ochava; Avalos Nº 942 — 8.66 x 39.40 y 37.39, todo en pesos 7.736,70 Edif. (mitad indivisa).

Bermúdez entre San Julián y Murature — lote 2 manz. B — 88.66 x 52.75, pesos 502.55.

Burela entre Echeverría y Pampa lotes 15 y 16 manz. B — mts. cs. 872.05, pesos 9.600

Cabezón entre Esperanza y Bahía Blanca — lote 25 manz. 34 — 8.66 x 45.58, pesos 1.524,82.

Campillo Nº 2595 — 8.66 x 15.06, pesos 4.600 Edif.

Constitución Nº 3691 esq. Colombres 10.19 x 15. 58, pesos 6.000 Edif.

Convención esq. Mariano Acosta — lote 17 manz. A — mide en los costados 3.33, 7,23, 14.58 y 15.15, pesos 3.000 (con 6 mts. en la ochava).

Echeverría entre Burela y Cerctti lote 6 manz. B — mts. cs.391.47, pesos 4.500

Echeverría esq. Estomba — lote 10 manz. D — 12.60 x 30.78, pesos 6.246,37.

Gral Mitre y Obligado — mts. cs. 126.377,97, pesos 200.000 (no hay más datos).

Iberá entre Machain y Donado — lote 3 manz. T — 8.66 x 46.81, pesos 2.400

Independencia Nº 658 — 7.57 x 60.62, pesos 3.000 Edif. (1/24 avas partes indivisas).

Indio entre Esperanza y Bahía Blanca — lote A — 8.66 x 25.98, pesos 2.800.

Junín Nº 959 — 8.66 x 28.57, pesos 50.000. Edif.

Lamadrid Nº 631 — 8.66 x 43.30, pesos 12.100. Edif. (una tercera parte indivisa).

Lobos, entre Laguna y Lacarra — lote 18, manzana 18 — 8.66 x 39.61, pesos 2.058,50.

Loreto Nº 3121 — 8.66 x 13.58, pesos 6.000. Edif.

Mariano Acosta esq. Convención — lote 1, manz. D— mide en los costados 8.54 — 2.92 — 23.72 y 26.76, con 4 metros en la ochava, pesos 5.000.

Mariano Acosta Nº 928 — mide en los costados 8.66 — 9.67 — 17.32 y 21.65, pesos 5.000. Edif.

Maza Nº 1118 — 8.75 x 9.86, pesos 12.000. Edif.

Monte Dinero, entre Miriñay y Olaya. — lote 9, manz. 4— 8.66 x 43.32, pesos 3.509,80.

Monte, entre Quirno y Lafuente.—lote 41, manz. J— 8.66 x 17.10 y 16.07, pesos 1.341,20.

Nahuel Huapí, Zapiola y Conesa — manz. 55 — 9.00 x 84.80, pesos 23.000.

Neuquen, entre Trelles y Bella Vista —lote 7, manz. 4—9.00 x 39.84 y 38.49, pesos 10.273,00.

Nogoyá, entre Argerich y Nazca. — lote 5, manz. 1— 8.66 x 43.06, pesos 3.573,36.

Pampa, Sucre, Ramsay y Castañeda — manz. 12 —mts. cs. 12.674,25, pesos 168.990. Edif.

Paramaribo Nº 1581 — 8.66 x 31.26, pesos 23.000. Edif.

Republiquetas Nos. 4820 al 96 — parte de la manz. 221— 86.60 x 53.41 y 51.96, pesos 45.000. Edif.

Rivadavia esq. Echenagucia — parte del lote 1, fracc. A— mts. cs. 184,30, pesos 5.000.

Avenida San Martín, entre Tinogasta y Condarco — lote 6, manz. 29 — mts. cs. 419,92, pesos 3.079,10.

Sanabria, entre José Cubas y Vallejos — lote 2, manz. 76 — mts. cs. 273.00; y José Cubas esq. Sanabria—lote 1, manz. 76 — mts. cs. 480, pesos 10.000.

Tramway Nº 3736 — 8.66 x 26.84, pesos 9.000. Edif.

Tronador entre Núñez y Republiquetas — lote 14 manz. 200 — 8.66 x 43.30, pesos 4.000.

Yerbal entre Esteves Sagui y Risso — lote 210 manz. I — 8.66 x 24.72, pesos 4.400.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección I — Colonia Intendente Alvear — fracc. B, lote 1, parte de la chacra 1 — H. 10, pesos 2.000.

Sección IV — parte del lote 4 — M. 5.000, pesos 152.500. (con poblaciones).

Sección I — Realicó — fracc. A, manz. 38, solar F — 15.00 x 51.00; y manz. 23, solar M. — 40 x 31, todo en pesos 3.000.

Sección I— Colonia Alta Italia — fracc. A, lote 17, manz. 32, solar D — 35 x 30, pesos 2.300.

Sección I — Ingeniero Luiggi — fracc. A, manz. 66, solar 21 — 15 x 50, pesos 4.100 Edif.

Sección IV — fracc. C, parte del lote 4 — H. 3.750, pesos 57.187,50. (con lo en el existente, mitad indivisa).

Chaco

Resistencia — quintas 1 y 32—H. 2, pesos 500. (venta de 1904).

Río Negro

Colonia General Roca — lote 78 fracción C — H. 25, pesos 9.800.

Resumen

Capital Fincas 39, en pesos 757.831,31.
Gobernaciones 9, en pesos 231.387,50.
Total fincas 48, en pescs 989.218,81.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial......	$ 520 20
Boletín Oficial..............	» 150 60
	$ 670 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Juez Suplente
1ª	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante			
4ª	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Carlos Hillner	
5ª	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	Angel Gazcón	
6ª	Méjico 1824			E. Pérez del Cerro	
7ª	Tucumán 2067			I. Fernández Blanco	
8ª	Venezuela 2015			Franck R. Pasman	
9ª	Paso 479			Juan Spinetto	
10ª	24 Noviembre 1390			Víctor Bence	Juan J. Cirio
11ª	Billinghurts 455			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
12ª	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.			
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	José M. Nevares	
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	uan A. Pradere	
17ª	Berutti 1019			Juan Oscamou	
18ª	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.			Sebastián Molledo
22ª	Santa Fe 5081			Guillermo Pasman	
23ª	Juramento 2375				
24ª	San Carlos 4175			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
25ª	E. Bonorino 61			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frias
26ª	Segurola 58				Enrique Alsina
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Martín J. Udabe	
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
30ª	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
31ª	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Carlos T. Glade	
				José S. Pereyra	José Tallon

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad

Buenos Aires Junio 11 de 1913

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666

La Edificadora

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el Viernes día 3 de Octubre de 1913, a las 4 de la tarde, en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Reforma de los Estatutos que presenta el Directorio.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Cangallo 684, hasta las cuatro de la tarde del Martes 30 de Septiembre de 1913, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Por orden del Directorio. — Pedro Vaquer, Gerente.

17 Sep. No 898 v-3 octubre.

Crédito Constructor

Perú 69 — esquina Avda. de Mayo
— Buenos Aires —
—Primera Convocatoria—

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 24 y siguientes de los Estatutos Sociales, y 347 y siguientes del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente mes, en el local de la misma, calle Perú No 69, a las 10 a. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Acordar al Directorio la autorización necesaria para proceder al aumento del capital social, hasta la suma de pesos 3.000.000 moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4 de los Estatutos Sociales.

2o Concedida dicha autorización, determinar si las acciones a emitirse serán preferidas u ordinarias y establecer como deberá abonarse su importe.

De conformidad con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con la anticipación de dos días a la fecha en que tendrá lugar la Asamblea, debiéndose recoger, con la misma anticipación, la boleta de entrada.— Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913.— Manuel M. Zorrilla, presidente.— Enrique Maldes, secretario.

12 Septiembre No 848-v-27 septiembre.

Monte-Pío de Montserrat

Chacabuco No 875

La Asamblea General Ordinaria, ha que hace referencia el Capítulo VII del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 21 del corriente a las 2 de la tarde, en los salones del Centro Catula, Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la memoria anterior.

2o Lectura del movimiento de Tesorería durante el primer semestre del año.

3o Informe verbal de la Comisión Directiva sobre el estado de la Sociedad.

4o Sanción definitiva de las modificaciones al Reglamento interno, aprobadas en la pasada Asamblea de Mayo según detalle al pie (1).

5o Elección de 3 titulares y 2 suplentes para constituir la Comisión revisadora de Cuentas que prescribe el Art. 22 de los Estatutos.

6o Preguntas y observaciones que deseen hacer los señores socios.

Se recomienda a los señores socios, su puntual asistencia. — Septiembre 13 de 1913. — El Secretario.

(1) El detalle de los artículos del Reglamento que se modifican figura al pie de las circulares repartidas a todos los señores socios.

Nota: Si en el día designado, no tuviere efecto la Asamblea, por falta de número, ésta se celebrará el Domingo siguiente, sin otra citación, a los señores socios que un aviso El Diario Español, por 6 días.

15 Septiembre.—No 876-v-20 septiembre.

«La Península»

Sociedad Anónima:

Se convoca a una Asamblea General a los señores Accionistas para el día 25 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el escritorio de la Compañía, calle Perú 569, con el objeto de:

a) Aprobar el Balance anual y la memoria correspondiente.

b) Elegir dos Directores por terminar el mandato de los actuales.

c) Elegir Síndico.

Se previene a los Accionistas que deseen asistir, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha, para la reunión, recibiendo un recibo por las mismas, que servirá de boleto de entrada.— El Presidente.

12 Septiembre No 856-v-25 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—No 136-v-29 septiembre.

«Mulak-Aike»

Sociedad Anónima

En confirmidad con nuestros Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría de nuestra Sociedad, en Puerto San Julián, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance general, del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912, y de todo lo actuado en la Asamblea Ordinaria del 29 de Septiembre de 1912.

2o Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio al 30 de Junio de 1913.

3o Distribución de las utilidades.

4o Nombramiento de Directores y suplentes.

5o Nombramiento del Síndico y suplente.

6o Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

Tres días antes del fijado para la reunión, los señores accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o deberán certificar su depósito en el Banco Anglo Sud Americano de Buenos Aires, o en la sucursal de Río Gallegos. — Por el Directorio: John Frazer, vicepresidente.

15 Septiembre.—No 879-v-30 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle No 472 (1er. piso).

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2o Fijación de dividendo.

3o Integración del Directorio.

4o Elección de Síndico titular y suplente.

5o Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada, (Art. 31). — El Vicepresidente.

15 Sep. No 874 v-25 septiembre.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 6 de Octubre de 1913, a las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1913.

2o Elección de 2 Directores y de 3 Suplentes, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

3o Elección de Síndico titular y Suplente.

4o Nombramiento de 3 Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1913. — El Directorio.

15 Sep. No 873 v-4 octubre.

«La Unión Argentina». — (Limitada)

Sociedad Anónima Cooperativa

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre en curso, a las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1913, para su deliberación y aprobación.

2o Subasta de acciones de acuerdo con los Estatutos.

3o Elección del Presidente, Vice y Vocales, de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos.

4o Elección de Síndicos: titular y suplente.

5o Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el Inciso 6o del Artículo 26.

6o Designación de dos Accionistas, para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — El Gerente.

16 Septiembre.—No 886-v-30 septiembre.

Montes y Estancia San José

Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Miércoles primero de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2o Aplicación de las utilidades.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En consonancia con lo prescripto en el Art. 39 de dichos Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

12 Septiembre.—No 853-v-1o octubre.

Fomento Alta Gracia

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Septiembre, en la calle Lavalle 823, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o Resolver el dividendo.

3o Elección de tres titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, sita en Lavalle 823. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

9 Septiembre.—No 821-v-25 septiembre.

«La Sulfúrica»

Compañía de Productos Químicos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el 30 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio de 1913.

2o Elección de Síndico y Síndico suplente, de tres Directores y cuatro Directores suplentes.

3o Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

11 Septiembre.—No 845-v-27 septiembre.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

2a citación

Habiendo sido suspendida por no haberse hecho el depósito de acciones necesarias, la reunión del 29 de Agosto, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del presente, a las 4 p. m., en el local social, Rivadavia 1255, 2o piso, con la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su marcha futura.

Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — El Directorio.

11 Septiembre.—No 837-v-22 septiembre.

Club Hípico Argentino

Corrientes 460

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el día Martes 30 de Septiembre de 1913, a las 5 y 45 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria anual.

2o Aprobación del Balance y Cuentas de la Comisión Directiva.

3o Suspensión por tres meses hasta el 31 de Octubre de los efectos del inciso 2o del Art. 33, de los Estatutos Sociales.

4o Elección de un Presidente, un Tesorero, nueve vocales y cinco Suplentes.

5o Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.— Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.— El Presidente.

15 Septiembre No 870-v-30 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Septiembre, a las cuatro p. m., en el local social calle Alsina No 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1913.

2o Aprobación del Reparto de Utilidades.

3o Informe del Síndico.

4o Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, señores doctor Ernesto Aguirre, Joaquín Sirven, doctor Adrián C. Escobar, salientes señor Roberto H. Brookhouse, que ha renunciado y señores Andrés Maraspín, saliente y Ernesto A. Romberg, que ha renunciado.

5o Elección de un Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes, señores doctor Manuel A. Portela y Manuel J. Arce.

Para poder tomar parte en la Asamblea, el Accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Secretario.

11 Septiembre.—No 834-v-27 septiembre.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Sociedad Anónima:

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre, a las 2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre No 376, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre No 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Presidente.

12 Septiembre No 855-v-29 septiembre.

Cervecería del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en el local Cangallo 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del informe del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.— El Presidente.

4 Septiembre No 760-v-24 septiembre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases, Rivadavia 722.

Por disposición del Directorio, se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, se verificará el Lunes 29 del corriente, a las dos de la tarde, en el local social, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria en todas sus partes.

2o Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3o Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Secretario.

12 Septiembre.—No 850-v-29 septiembre.

Luro Hermanos

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Luro Hnos., de Consignaciones y Comisiones Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 29 del corriente, a las 3 y 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria.

2o Aprobación del balance anual, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

3o Resolver sobre la marcha de la sociedad.

4o Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo celebrarse ésta con el número de accionistas que concurra por ser segunda convocatoria. — El Directorio y Secretario

13 Septiembre.—No 865-v-29 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1o Resolver sobre liquidación de la Sociedad, y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2o Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Vicepresidente.

15 Sep. No 875 v-25 septiembre.

Estancias y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2o Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4o Elección del Síndico.

5o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 15 de Septiembre próximo,— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.— El Directorio.

1o Septiembre No 736-v-18 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

573 Callao 579

Buenos Aires

Se invita a los Accionistas de la Sociedad Anónima «Alfa y Omega», para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 5 y 30 p. m., en el local Callao 573, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del Balance, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y de la Memoria del Directorio.

2o Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio G. Fernández y Julio Pellicer y de los Síndicos señores Luis Laurent y Olaf Bejer.

3o Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.— El Secretario.

2 Septiembre No 747-v-18 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 22, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio No 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que termina el 30 de Junio.

2o Resolver sobre la distribución de utilidades.

3o Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio No 1418. —Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.— El Directorio.

2 Septiembre No 746-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 22 de Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche en el local Salón Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria, inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y resolución.

2o Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico Titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruiz, Rafael Cutó, Francisco Albisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4o Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el día 16 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1913), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para series entregadas desde el 11 del corriente.— Buenos Aires, Septiembre 1o de 1913.— La Comisión Directiva.

2 Septiembre No 748-v-22 septiembre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle Sarmiento número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2o Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3o Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4o.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5o.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4o Designación de dos Accionistas, quienes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre No 885-v-30 octubre

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de acciones para las Asambleas General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, que debían celebrarse el 13 de Septiembre, se llaman a nuevas Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1913, a las 4 de la tarde la General Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria, en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, las que tendrá lugar con el número de acciones que concurran de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1o Lectura y aprobación de la Memoria y los Balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2o Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o Nombramiento de 3 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1o Autorizar al Directorio para levantar un empréstito hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2o Nombramiento de 3 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previe a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de las Asambleas, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913. — El Directorio.

15 Sep. No 872 v-25 septiembre.

Sociedad de Empresarios de Teatros
(Sociedad Anónima, Cooperativa, Limitada)
Local social, Rivadavia 1255
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose conseguido quórum en la primera convocatoria, se convoca nuevamente, de conformidad con el artículo 57 de los Estatutos, a todos los señores accionistas, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 4,30 p. m., en el local social, calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe sobre la situación social.
2o Consideración y aprobación del balance que presenta el Directorio.
3o Nombramiento y reintegración total del Directorio y Sindicatura.
4o Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que los que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta poder conferida a otro socio, cuya carta deberá reservarse en Secretaría.

Las resoluciones de la Asamblea, obligan a todos los accionistas, hayan o no concurrido a élla y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Bernardo Buck Soriano, director-secretario.
9 Septiembre.—No 820-v-18 septiembre.

«Banco Agrícola Comercial Argentino»
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 75, inciso 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Piedras 178, Buenos Aires, el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Administrativo cerrado al 30 de Junio de 1913.
2o Rescate de los Derechos de Fundación.
3o Renovación total del Directorio y Sindicatura.
4o Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia 778, o en la Sucursal de Mercedes (Buenos Aires), calle 27 No 173, hasta el día 26 de Septiembre a las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913.— Edmundo Nigro, Director General.
11 Septiembre.—No 842-v-29 septiembre.

«La Sanitaria Argentina»
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre, a las 8 p. m., en su local calle Belgrano No 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2o Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los doctores José B. Pita y José V. Varalla.
3o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
4o Remuneración al Directorio para el octavo ejercicio.
5o Designación de dos Accionsitas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1913. —A. M. Gutiérrez, Director Gerente.
11 Septiembre.—No 843-v-25 septiembre.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Calle Florida No 22.

Por la presente el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 22 de Septiembre a las 5 p. m.,

Orden del día:

1o Elección del Directorio.
2o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. — Horacio Beccar Varela, Presidente.
3 Septiembre.— No-754-v-22 septiembre,

«El Sosneado»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 10,30 a. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú No 265, Buenos Aires.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.
2o Nombramiento de dos Directores.
3o Nombramiento de dos Directores suplentes.
4o Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.
5o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Secretario.
9 Septiembre.—No 819-v-29 septiembre.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima
Cangallo 685

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1o Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.
2o Distribución de las utilidades.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente, para el próximo año.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. —Juan S. Müller, Director Gerente.
10 Sep. No 829 v-26 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande», Cía. Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre del año en curso en Puerto San Julián.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o Distribución de utilidades.
3o Nombramiento de Directores y suplentes.
4o Nombramiento del Síndico y suplente.
5o Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

Por el Directorio: George Patterson, Vicepresidente.
11Septiembre.—No 838-v-25 septiembre.

Villa Presidente Quintana

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Libertad 1213, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria anual.
2o Aprobación del balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Julio de 1913.
3o Elección de un Síndico.

Las acciones deberán depositarse en Secretaría hasta el 23 de Septiembre de 1913 a las 5 p. m. — Arturo Rossi Garibaldo, Secretario.
9 Septiembre.— No 815-v-26 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, Ltda.
Asamblea General Ordinaria
2a Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea, que en 1a convocatoria se había invitado para el 3 del corriente, se cita a los consocios para la 2a convocatoria, a realizarse el día 18 de Septiembre en el local de la Cooperativa, Cangallo 1652, a las 9 y 30 p. m., y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta anterior.
2o Designación de dos socios presentes, para la aprobación del acta de la sesión.
3o Informe de los Síndicos.
4o Memoria y balances.
5o Integración del Directorio, en un Síndico, ocho Vocales titulares y cinco suplentes, por renuncia del señor E. Folcini y terminación de mandato de los señores Saavedra, Lapuente, Ciancía, Vetale, Chiachio, Mas, Frogiacomo y Zétara, y renunciante por ausencia del señor Bellitto.
6o Interpelación Saavedra a los miembros del ex Directorio. — El Secretario.
9 Septiembre.—No 818-v-18 septiembre.

La Fármaco Argentina
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para tratar los asuntos incluídos en la orden del día, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria para el 25 del corriente, a las 10 a. m., en su local, Acoyte 130.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio último.
2o Reparto de utilidades.
3o Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4o Designar dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.— Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1913.—El Gerente.
9 Septiembre.— No 816-v-25 septiembre.

«Cervecería del Río Segundo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 349, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Aumento de Capital.
d) Elección de tres Directores y un Suplente.
e) Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 349, de 2 a 4 p. m., cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —A. G. Thornton, Secretario.
9 Septiembre.— No 811-v-29 septiembre.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7o ejercicio, terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.
2o Nombramiento de dos Directores titulares en sustitución del señor Nicolás Mihanovich (hijo), que presentó su renuncia, y de don Alfredo L. Pignone, que terminó su mandato, y de un Director suplente, por fallecimiento del señor Juan Mondelli.
3o Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4o Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se recomienda a los señores Accionistas la observación de los artículos 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea, a objeto de poder tomar parte en las deliberaciones. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —El Secretario.
9 Septiembre.— No 810-v-24 septiembre.

Compañía de Construcciones Modernas
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las dos p. m., en el local social, 25 de Mayo 195, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Integración del Directorio, en reemplazo de los señores Carlos R. Rossi, Enrique Santamarina y Francisco Pegasano, y nombramiento de Síndico.
2o Designación de dos Accionistas para aprobar el acta, (Art. 27 de los Estatutos).— El Síndico.
10 Septiembre.—No 824-v-26 septiembre.

Banco Comercial Argentino
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre en el local del Banco, Bartolomé Mitre No 300, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del Acta anterior.
2o Reforma de los Estatutos.
3o Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia. — El Secretario.
10 Sep. No 827 v-24 septiembre.

Campos y Bosques de Loreto
Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 27 de Agosto, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, en el local social, Moreno 957, a fin de tratar de la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y del Balance.
2o Elección de dos Directores, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.
3o Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.— Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Antonio Irazú, Presidente.
10 Septiembre.—No 825-v-25 septiembre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7o ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en su local social, calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2o Informe del Síndico.
3o Elección de cinco Directores por dos años.
4o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.
6 Septiembre.—No 791-v-23 septiembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos (Limitada)

Sociedad Coopertiva de Crédito

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 44 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

6 Septiembre. — Nº 793-v-26 septiembre.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—Nº 668-v-17 septiembre.

Ayuda Mutua

De Seguros, Construcciones y Ahorros

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 974

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones del proyecto de reformas de los Estatutos Oficiales.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previenen a los señores Accionistas, que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción, o por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos, así como también, desde el día 15 del corriente, los impresos con las reformas proyectadas. —Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913. —P. G. Sloán, Presidente. — F. Alvo, Secretario.

10 Sep. Nº 833 v-25 septiembre.

Compañía de Seguros «La Imperial»

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones señalado por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, Victoria 673, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raimundo Segura, Manuel F. González, José M. Chilado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones a la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen presentes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Directorio.

Nº 776-v-17 septiembre.

«Elaboración General del Plomo»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones que prescribe el artículo 35, inciso D, de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente, a las 3 p. m., en el local Social, calle Caseros Nº 686, con el objeto de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, Matías Vitale y Juan Faccaro, que terminan su mandato y del señor J. C. Molinero, que renunció.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39, de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes del fijado para la reunión, previniéndose que ella tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. —El Gerente.

15 Septiembre Nº 858-v-24 septiembre.

«Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4,30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.—El Directorio.

6 Septiembre.— Nº 785-v-23 septiembre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

República Argentina

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a. c., en nuestra oficina en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general, al 30 de Junio de 1913.

Distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y suplente.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sud-Americano, Ltd. — Buenos Aires, y Río Gallegos.

Saludan a Vds., muy atte. — El Directorio y Vicepresidente.

15 Septiembre.—Nº 878-v-30 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 24 de Septiembre en curso, a las 4,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero de 1912-1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores José A. Frías, Manuel Moyano y Adolfo Mathis; un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados, hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — El Directorio.

6 Septiembre.—Nº 789-v-24 septiembre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, Artículo 23, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el día tres de Octubre del corriente año, a las cinco p. m., en el local de la Compañía, Defensa 119, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por cesación de mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marca el Artículo 28 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. — Francisco Gotusso, Presidente. — Gerónimo B. Delpiano, Secretario.

11 Septiembre.—Nº 835-v-1º octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la calle Defensa 321.

Orden del día:

1º Elección de dos Directores.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 321, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. —Dr. G. A. Frederking, Presidente.

8 Septiembre. —Nº 795-v-29 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Láinez, y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo número 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913. — El Contador.

8 Septiembre. —Nº 797-v-30 septiembre.

«La Colonia»

Compañía Mutua de Seguros

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, el día 25 de Septiembre próximo, a las 4,30 p. m.,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, para su anotación en la Gerencia de la Compañía, Avenida de Mayo 665, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en las Oficinas de la Compañía, desde el día 15 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — El Directorio.

8 Septiembre.—Nº 802-v-24 septiembre.

«Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 25 del corriente mes de Septiembre, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913.— El Directorio.

6 Septiembre.— Nº 785-v-23 septiembre.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Director se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día Lunes 22 de Septiembre a las tres p. m.

Orden del día:

1º Nombramiento de tres vocales titulares por renuncia del presidente titular Sr. Rómulo Ayerza y los vocales titulares Sres. Miguel Griet y Dr. Santiago Hechart.

2º Nombramiento de un vocal suplente, por renuncia del Sr. Carlos Offerman.

Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1913. — El Secretario.

3 Septiembre.—Nº 756-v-22 septiembre.

La Vascongada
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre a las 3 p.m. en nuestro local Social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años, en remplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, doctor Genaro Sisto, que terminan su mandato y de don Pedro Uthurralt, que falleció.
Elección de Síndico y Sub Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sesión. (Art. 24). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

28 Agosto Nº 703-v-17 septiembre.

The River Plate Dairy C. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico.
4º Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y J. Dodds Watson, que terminan su mandato.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Emisión de acciones de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación, a lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

Nº 715-v-20 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

23 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

«El Nueve y Medio»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1913, a las 2 pasado meridiano, en la calle Maipú 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1913.
2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.
3º Nombramiento de tres Directores titulares.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

13 Septiembre.—Nº 861-v-30 septiembre.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906

Sucursal Nº 1: Calle Corrientes 4630 — Nº 2: Calle Ushuaía 4195 y Av. Forest 301 — Nº 3: Flores, Calle Rivadavia 7155

Casa Matriz: Berlín

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 29/33

SUCURSALES: HAMBURGO, MEJICO, TORREÓN, VALPARAISO, SANTIAGO DE CHILE Y RÍO DE JANEIRO

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Agosto 1913

ACTIVO			$ papel	$ oro
	$ papel	$ oro		
Caja:				
En efectivo	1317565 24	231557 44		
» otros Bancos	36366 83			
» el Clearing	1567119 65	406047 37	2921051 72	637604 81
Préstamos			28026970 50	656495 49
Varias Cuentas			23326786 45	20031660 96
			54274808 67	21325761 26
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto ...... M		20000000 —		
» realizado .... »		20000000 —		
Fondo de Reserva .... »		800000 —		
Depósitos			14081583 09	967686 59
Varias Cuentas			40193225 58	18629074 67
			54274808 67	21325761 26

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1913.

Banco Germánico de la América del Sud

p. p. A. Bichly.—Kolditz.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 893-v-17 septiembre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 6 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General, y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir, en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913.— J. S. Oderigo, Secretario.

6 Septiembre.— Nº 779-v-23 septiembre.

Banco Panamericano

Bartolomé Mitre 357

De acuerdo con la decisión tomada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, para el día 19 del corriente a las 3 p. m., para resolver sobre la Liquidación del Banco.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913 —Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

2 Sep. Nº 743 v-19 septiembre.

BANCO DE ESPAÑA - BUENOS AIRES

49 - SUIPACHA - 49

Autorizado por el Poder Ejecutivo en Decreto de 11 de Enero de 1913.

Capital autorizado	$ 500000 —
» suscripto	» 355780 —
» realizado	» 194585 —
» a realizar	» 161195 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	161195 —
Acciones	144220 —
Caja y Bancos	186457 51
Muebles, Utiles e Instalaciones	10770 52
Descuentos y Adelantos	247876 51
Documentos a Cobrar en Comisión	23077 40
Valores en Garantía	39013 57
» » Custodia	5200 —
Garantías Estatutorias	12100 —
Varios rubros del Mayor	26851 01
	856761 52

PASIVO	$ c/l
Capital	500000 —
Depósito en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	250131 19
Depositantes de Valores	79390 97
Varios rubros del Mayor	27239 36
	856761 52

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1913.

Alejo Camblor, vicepresidente.—E. Puiguriguer, director gerente.—Pedro Almendros, contador.—Marcial Toupet, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 891-v-17 septiembre.

"LA ECONOMÍA"

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

SUIPACHA 137

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Capital autorizado a emitir $m/n 1000000 —

Balance General del Ejercicio al 30 de Junio de 1913.

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 23 de Agosto de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	783000 —
Títulos	30000 —
Terrenos	1469 27
Campos	887916 96
Hipotecas	28373 50
Muebles y útiles	2454 40
Caja y Bancos	2901 94
Créditos a cobrar	25184 97
Deudores varios	43950 43
Estancia «Las Provincias»	68066 53
	1873317 70

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	733000 —
Capital realizado	607340 —
Fondo de reserva	59469 50
Obligaciones a pagar	318383 68
Varios acreedores	31465 55
Ganancias y pérdidas	73658 97
	1873317 70

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÈRDIDAS

CREDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	172347 56
Cuotas de ingreso	175 —
Títulos	2500 —
Intereses y descuentos	8260 48
Ventas a plazos	14877 19
Estancia «Las Provincias»	55183 40
Valorización	18598 19
	272041 82

DEBITO	$ m/n
Dividendos pagados	100853 20
Administrador general	6750 —
Fondo de reserva	27000 —
Utilidades redescontadas	37022 50
Operaciones en gestión	1360 —
Gastos de constitución	126 60
Muebles y útiles	272 72
Gastos generales	6059 45
Ventas a plazos	340 19
Valorización redescontada	18598 19
Saldo	73658 97
	272041 82

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1913.

F. N. Figueras, administrador general.— S. M. Piñero y Joaquín Sirven, administradores.—Ignacio del Magoh, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 869-v-17 septiembre.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima
Chacabuco 151 al 157

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social el día 17 de Septiembre, a las 10 a. m.

Objeto de convocatoria

1º Resolver si se acuerda o nó el pedido formulado por el señor Francisco Américano Vercelli, de que el valor de las acciones de la sociedad se disminuya a mil pesos curso legal, cada una; y
2º Para agregar al inc. g., del artículo 11 de los Estatutos, lo sigiente: «Como también otros para ampliaciones de los mismos o para renta, todo lo que podrá enajenar o gravar con cualquier clase de derechos reales».

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.— El Secretario.

1º Septiembre Nº 732-v-17 septiembre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p. m., del día víspera de la Asamblea; el registro de transferencia de acciones se cerrará el 6 de Octubre de 1913, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913. — El Directorio.

16 Septiembre.—Nº 888-v-7 octubre.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487 3er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del contrato de arrendamiento con opción a venta del Frigorífico Argentino, y anexos, celebrado por el Directorio.

2º Autorización del Directorio, para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 370, inciso 4º, del Código de Comercio.

3º Lectura y probación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fiajdo para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913.— El Secretario.

15 Septiembre Nº 871-v-29 septiembre.

Compañía Inmobiliaria Limitada

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 655, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Directorio.

17 Sep. Nº 890 v-4 octubre.

La Rural

Sociedad Anónima de Seguros

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 40 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 9 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Septiembre a las 3 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 19º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas, deberán presentar las acciones para su anotación en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 44 de los Estatutos).

La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurran, (Art. 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1913. —El Gerente.

17 Sep. Nº 892 v-20 septiembre.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

Segunda Convocatria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 15 del corriente, por falta de capital depositado, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para segunda, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 4,30 p. m., al sólo objeto de tratar la reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 1º de Octubre y munirse de la entrada respectiva, sin cuyo requisito no podrán asistir. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1913. — El Secretario General.

17 Sep. Nº 894 v-3 octubre.

Società Italiana XX Settembre

Di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Alsina 2832

Invítase los socios a la Asamblea ordinaria del segundo cuatrimestre 1913, que tendrá lugar en primera convocatoria, el Domingo 21 del corriente a las 9 de la mañana con la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta Relación del Sr. Presidente.

Cuenta cuatrimestral.

Nombramiento de 5 consejales suplentes.

Varios.

No habiendo lugar la Asamblea por falta del número legal, se reunirá en segunda convocatoria el Domingo 28, a la misma hora con cualquier número de presentes. — El Gerente.

17 Sbre.—Nº 896-v-17 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 17 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas, para concurrir el día 4 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en su local social Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffín, Dr. Genaro Sisto, que terminan su mandato, y de D. Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Subsíndico, por terminación de mandato, de los señores Enrique F. Pesqué y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial, que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la Sesión, (Art. 24).

Se previene que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea, quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913. — El Directorio.

17 Stbre. — Nº 895-v-3 octubre.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:

3928 uniformes, compuestos de blusa y pantalón de brin.

249 uniformes de invierno, para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.

900 sombreros.

1413 cascos.

209 uniformes de invierno, compuestos de blusa y pantalón.

540 uniformes de verano, iguales a los de las Gendarmerías de los Territorios.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. —El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial para el ejercicio de 1914. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m. a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Octubre próximo, a as diez a. m. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-8 octubre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.

800 curvas terracota.

800 matraces terracotas.

170 kilos filástica alquitranada.

1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.

3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.

3.200 kilos cal hidráulica.

32 barricas cemento portland.

10 sulkys de campaña.

15 guarniciones sulkys para un caballo.

60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de forraje con destino a la Administración General de Limpieza durante el 4º trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 25 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913.

O-v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 16.600 chapas de hierro enlozadas para automóviles; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 60430-D-913. — Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de azúcar y café con destino a las dependencias municipales, durante el cuarto trimestre del año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.— Expediente 61547-A-913. — Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

v-29 septiembre.

Licitación para la provisión de madera dura para construir.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a las 2 p. m., — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: San Fernando de Areco a Provincias Unidas y Areco, de San Fernando a Murguiondo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a las 2.30 p. m. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Río de Janeiro y Ramos Mejía entre las de Franklin y A. Machado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a la 1 p. m. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Licitación para la provisión de un millón (1.000,000) de ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 20 de Septiembre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a los hospitales municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 18 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913.

v-18 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Director.

v-6 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Octubre próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Director.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, leche y manteca y artículos de ropería, colchonería y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 10 de Octubre próximo a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Director.

v-10 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles y harina para pan, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Director.

Oficial-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata de cajón de 5.000 kilos, nueva o con muy poco uso, siempre que se encuentre en perfecto estado, con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito. Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno, el día Lunes 22 del corriente a las tres pasado meridiano. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario General.

v-22 septiembre.

Rezagos

Planilla Nº 2 de 1913: Sin marca, sin número, 28 piezas madera, vapor Nord Empire, paquete 251, de Junio 1899; sin marca, sin número, 1 pieza madera, vapor Hermes, paquete 1655 de Febrero 1901; P. E. M., sin número, 1 barrica portland, vapor Monte Blanc, paquete 2234, de Agosto 1º de 1905; S. A. C., sin número, 2 rollos alambre galvanizado, vapor Heimberg, paquete 803, de Marzo 12 de 1906; D. B. Y., sin número, 1 atado fierro, vapor Dalmira, paquete 1310 de Abril 25 de 1906; P. U. ri., sin número, 9 chapas fierro, vapor Santa Cruz, paquete 1671 de Mayo 26 de 1906; K., sin número, 4 tirantes fierro, vapor E. Tomer, paquete 1315, de Abril de 1907; Granada, sin marca, 817 barricas portland, vapor Lord Curzon, paquete 1709, de Mayo 17 de 1907; Z, sin número, 1 viga madera, vapor Carixoa, paquete 2536, de Julio 25 de 1907; FM, sin número, 1173 barricas cemento, vapor Delfland, paquete, 580, de fecha Febrero 10 de 1908; OSC, sin número, 1 bulto fierro, vapor Wilderofa, paquete 1030, de Marzo 12 de 1908; sin marca, sin número, 1 viga madera, vapor Manuel, paquete 1180, de Marzo de 1908; sin marca, 5 piezas madera, vapor Alala, paquete 1558, de Abril de 1908; sin marca, sin número, 12 piezas madera, vapor Stela, paquete 2127, de Marzo de 1908; BMH, sin número, 2 piezas madera, vapor Paso de la Patria, de Julio de 1909; Aguila, sin número, 26 barricas portland, vapor Linorta, paquete 3276, de Julio 25 de 1909; sin marca, sin número, 1 rollo madera, vapor Las Palmas, paquete 4151, de Septiembre de 1909; ATC, sin número, 2 piezas madera, vapor M. Larrinoga, paquete 4232, de Septiembre 30 de 1909; sin marca, sin número, 13 cajones cartuchos de Guerra y dos fardos tabaco, vapor Medea, paquete 4562, de Abril de 1909; Amarilla, sin número, 1 barrica fierro, vapor Hypatía, paquete 263, de Enero 15 de 1910; sin marca, sin número, 94 piezas GBS, sin número, 7 barricas resina, vapor Headly, paquete 516, de Febrero 2 de 1911; RAJJ, sin número, 1048 piezas pino, vapor August, paquete 28 de Enero de 1912;

Planilla Nº (3) de 1913: ADB, sin número, 1 atado de chapas, vapor Werrnstein, paquete 1117, de Marzo 18 de 1908; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Arensburg, paquete 1583, de Abril 3 de 1910; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Heimburg, paquete 1818, de Abril 17 de 1908; ZNC, sin número, 1 cajón alambre galvanizado, vapor Griefswald, paquete 2236, de Mayo 11 de 1910; ZNC, 14, sin número, 1 cajón alambre, vapor Helgoland, paquete 6142, de Diciembre 30 de 1910; 6 Colorada, sin número, 3629 bultos, vapor Lena, paquete 3127, de Julio 5 de 1910; Blanca Colorada, sin número 801 atados fierro, vapor Granotleykall, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; Blanca colorada, sin número, 138 atados fierro, vapor Grantleykall, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; TMCCB, sin número, 322 atados fierro, vapor Grantleykell, paquete 3316, de Julio 16 de 1910; Blanca colorada, sin número, 4563 bultos fierro, vapor Matín, paquete 3496, de Julio 28 de 1910 y 104 barras fierro; BL 8/594, 46/48 cascos con lozas 11, vapor H. Heather, paquete 2407, de Mayo 19 de 1911; H, 2-3-4-5, 4 cajones, vapor C. Transport, paquete 2492, de Mayo 24 de 1911; REGORD, sin número, 1 cajón vapor C Traupor, paq. 2492, de Mayo 24 de 1911; TOBA, 341/78, 176/209, 72 cajones, vapor C. Transport, paquete 2492, de Mayo 24 de 1911; JG, 2927, número 1-2-3-4-5-6-7-8, 8 fardos, vapor Dabrazán, paquete 2981, de Junio 23 de 1911; FFSCNO, sin número, 91 cascos, vapor Ludgate, paquete 3142, de Julio 2 de 1911; GAVIOTA, sin número, 1 barrica, vapor Curupaití, paquete 3165, de Julio 3 de 1911; HE, sin número, vapor Crown, paquete 3344, de Julio 14 de 1911; AYALA, sin número, 1 bolsa, vapor Santos, paquete 3691, de Agosto 6 de 1911; sin marca, sin número, 3 rollizos, vapor La Plata, de Septiembre 25 de 1911.

Planilla Nº 4 de 1913. — AxG, 2302, 1 cajón, se ignora; DC, sin número, bolsas 3, vapor P. Yolanda, paquete 796, de Marzo 6 de 1907; VB, Nº 765, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2361, de Julio 12 de 1907; DB, sin número, 1 cajón, vapor Júpiter, paquete 4187, de Diciembre 1º de 1907; CO, Nº 55716-55586-54557, 3 cajones, vapor Alleghany, paquete 3941, de Octubre 11 de 1908; SHC, Nº 532, 1 cajón, vapor Alleghany, paquete 3941, de Octubre 11 de 1908; F. Madero, sin número, 2 cajones, vapor Oriana, paquete 5056, de Diciembre 23 de 1908; A, sin número, 1/2 barrica 1, vapor Parahyba, paquete 3848, de Septiembre 3 de 1909; ABS, sin número, 1 bolsa, vapor Valparaíso, paquete 4218, de Septiembre 28 de 1909; PA, 14, 1 bolsa, vapor Valparaíso, paquete 4218, de Septiembre 28 de 1909; PU, Nº 1909, 1 cajón, vapor Sausemberg, paquete 4253, de Octubre 1º de 1909; EDC, sin número, 2 y 1/2 barricas y 3 y 3/4 barricas, vapor Breconslire, paquete 4402, de Octubre 13 de 1909; 559, sin número, 1 cajón, vapor Peruviana, paquete 5030, de Noviembre 26 de 1909; GS, Nº 1, 1 cajón, vapor Europa, paquete 5212, de Diciembre 6 de 1909; PO, número 27089, 1 cajón, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; Felipe Klin, Nº 1, 1 cajón, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; RTC, 163, entre 1/24, 2 cajones, vapor Prince, paquete 5355, de Diciembre 16 de 1909; CM, Nº 101, 1 cajón, vapor Inthiana, paquete 21, de Enero 1º de 1910; FKI 1/32, 59/3, 36 cajones, vapor Inthiana, paquete 22, de Enero 1º de 1910; B. H., Nº 128, 1 cajón, vapor P. de Satrustegui, paquete 1441, de Marzo 24 de 1910; JV, sin número, 51 cajones, vapor P. de Satrustegui, paquete 1441, de Marzo 24 de 1910; WD, sin número, 3 cajones, vapor A. Menzel, paquete 1631, de Abril 6 de 1910; JSS, Nº 10, 1 bolsa, vapor Francesca, paquete 1878, de Abril 20 de 1910; JJ, sin número, 3 líos, vapor Francesca, paquete 1878, de Abril 20 de 1910; AP, Nº 1499, 1 cajón, vapor Italia, paquete 2295, de Marzo 14 de 1910; GS, Nº 1, 1 fardo, vapor Italia, paquete 2295, de Mayo 14 de 1910; AD, número 1, 1 cajón, vapor Annan, paquete 2829, de Junio 16 de 1910; DACN, Nº 1931, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3073, de Julio 1º de 1910; GG, Nº 1, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3073, de Julio 1º de 1910; AKEA, Warlt, sin número, 1 paquete, vapor Abro Kid, paquete 3462, de Julio 25 de 1910; RG, Nº 2533, 1 cajón, vapor Francesca, paquete 3246, de Julio 13 de 1910; V. B., Nº 12043, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3574, de Agosto 7 de 1910; VB, sin número, 53 esquetetos, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; E. Hidy, Nº 1, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; RDC, sin número, 1 cajón, vapor Ormazan, paquete 3674, de Agosto 7 de 1910; MP, sin número, 2 cajones, vapor Himalaya, paquete 4046, de Agosto 31 de 1910; PCRGC 144, sin número, 10 cajones, vapor Himalaya, paquete 4046, de Agosto 21 de 1910; MC, sin número, 1 tambor, vapor Kassala, paquete 4319, de Septiembre 16 de 1910; VMC, sin número, 175 cajones, vapor Cambodge, paquete 4621, de Octubre 3 de 1910; Ayata Veda, sin número, 4 barricas, vapor Parahiba, paquete 4675, de Octubre 6 de 1910; M, sin número, 3 barricas, vapor Parahiba, paquete 4675, de Octubre 6 de 1910; ACA, sin número, 1 cajón, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; AO, sin número, 2 damajuanas, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; Faneghi, sin número, 10 cajones, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; CH, sin número, dos cajones, vapor Norte América, paquete 4877, de Octubre 17 de 1910; ECGBC, Nº 10-11, 2 cajones, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; BTHM, Nº 3, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; LLH, Nº 413, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; LRH, Nº 693, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 5188, de Noviembre 5 de 1910; JB, sin número, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; J. R. C, Nº 1, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; LR, Nº 1, 2 cajones, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; YAC, sin número, 6 cajones vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; PJ, Nº 1801,10, 10 cajones, vapor G. Lantstere, paquete 6002, de Diciembre 23 de 1910; WTN, Nº 1/12, 12 cajones, vapor G. Lantstere, paquete 6002, de Diciembre 23 de 1910; 5281, sin número, 2 caños, vapor Gascony, de Enero 1º de 1911; CH, Nº 6, 1 esqueleto, vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911, HB, Nº 13493, 1 cajón, vapor Cap Blanco, de Enero 27 de 1911; HN, sin número, 1 cajón vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911; T, 4906J, Nº 1/5, 11/12, 7 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 425, de Enero 27 de 1911; AN, Nº 1, 1 cajón, vapor P. Humberto, paquete 511, de Febrero 8 de 1911; GL, Nº 6, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 511, de Febrero 8 de 1911; MSL, Nº 1, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 511, de Febrero 8 de 1911; OI6CS, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 1541, de Febrero 8 de 1911; A M, dos Santos, sin número, 2 cajones, vapor Zaanland, paquete Nº 900 de Febrero 22 de 1911; J. H. sin número, 2 esquetas, vapor Araguaya, paquete 951, de Febrero 25 de 1911; J. A. A., Nº 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 951, de Febrero 25 de 1911; L. S., Nº 327-29, 3 cajones, vapor Araguaya, de Febrero 25 de 1911; E. A. E. V., Nº 1-40, 40 cajones, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; S. E. E. V. B., Nº 21-40, 20 fardos, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; V. V. B. A., Nº 1-30, 30 fardos, vapor Romney, paquete 1502, de Mayo 27 de 1911; V. C., Nº 1148-55-57, 10 fardos, vapor Mant Cérvin, paquete 131, de Mayo 29 de 1911; W. H. R. E., Nº 251-252-5351, 3 cajones, vapor Nilo, paquete 1578, de Abril 1º de 1911; S. C., sin número 1380, 3 cajones, vapor T. Horn, paquete 1834, en Abril 15 de 1911; 3611-273, Nº 252, 1 cajón, vapor Hercap, paquete 1950, en Abril 22 de 1911; P. B., Nº 1-25, 25 cajones, vapor Danube, de Abril 20 de 1911; X. X. X., Capilla San Antonio, sin número, 5 fardos, vapor Danube, paquete 3060, de Abril 29 de 1911; B. 61 L. 4180, Nº 16-30, 15 cajones, vapor Alton, paquete 2160, de Mayo 4 de 1911; P. C. C. W. I. C. I. C., sin número, 1 cajón, vapor Alton, paquete Nº 2160, de Mayo 4 de 1911; R. L., Nº 383-4, 2 cascos, vapor Alton, paquete 2160, de Mayo 4 de 1911; D. E. S., sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; F. A., Nº 1, 1 cajón, P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; G. R., Nº 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; G. F., Nº 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; L. G., Nº 1, 1 fardo, vapor P. Mafalda, paquete 2788, de Junio 10 de 1911; P. B. C., G. V., Nº 2797, 1 cajón, vapor H. Hope, paquete 2881, de Junio 17 de 1911; A. G., número 17, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; E. M., de S. C., Nº 19266-7, 2 cajones, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; E. W., Nº 147, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; R. T., Tour Nº 7, vapor Asturia, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; A. V., Nº 211-12, 12 cajones vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; F. O., Nº 2, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; L. T. C., C. B. C., Nº 122, 1 casco, vapor Araguaya, de Agosto 25 de 1911; Guimarais especial, sin número, 1 barrica, vapor Novillo, paquete 4424, de Septiembre 20 de 1911; F. H., Nº 12, 2 cajones, vapor Danube, paquete 4621, de Septiembre 30 de 1911; F. H., Nº 1-2, 28 atados, vapor Danube, paquete 4621, de Septiembre 30 de 1911; Aerisio, sin número, 1-10, 10 bolsas, vapor Ternero, de Octubre 26 de 1911; H. A. M., número 42, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 5799, de Diciembre 9 de 1911; Alanjada, sin número, 1 barrica, vapor Parahiba, paquete 116, de Enero 9 de 1912; S.S., sin número, 209 cajones, vapor Hollandia, paquete 503, de Febrero 2 de 1912; W. H. G., número 510, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 503, de Febrero 21 de 1912; A. M., A. G., Nº 1084-5-7, 3 cajones, vapor Cap. Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; C. C., Nº 17162, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; E. W., Nº 234, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912; M. E., Nº 157-62, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 817, de Febrero 21 de 1912.

Planilla Nº 5 de 1913.—E. R., número 3864, 1 paquete, vapor se ignora; Negrita, sin número 2, 1/4 paquete, vapor se ignora; Chapa, sin número, 1/3, 1 paquete, vapor se ignora; Guercino, sin número 1/4, 1 paquete, vapor se ignora; Itaquí, D. B., sin número, vapor se ignora; F. A. C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; B., sin número 1-10, 1 barrica, vapor Santos, paquete 3314, de Agosto de 1908; C, sin número, 1 1-10 barrica, vapor Santos, paquete 3314, de Agosto de 1908; Mitre, sin número, 2 y 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 3512, de Septiembre de 1908; I. L. A., número 11365, 1 cajón, vapor Cruz de Malta, paquete 4056, de Octubre de 1908; R. A. C., sin número, 10 bolsas, vapor Iris, paquete 3109, de Julio 14 de 1909; F. V. C., sin número, 1 bolsa, vapor Júpiter, paquete 3856, de Septiembre 3 de 1909; Mitre, sin número, 1/2 barrica, vapor Santos, paquete 4307, de Octubre de 1909; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Santos, paquete 4307, Octubre de 1909; J. D., sin número, 1 bolsa, vapor C. Viiano, paquete 2296, de Mayo 15 de 1909; A. G. M., Nº 22, 1 casco, vapor Avon, paquete 2396, de Mayo 20 de 1910; Sebastián R. Acevedo, sin número, 3 cajones, vapor Juanita, paquete 2940, de Junio 23 de 1910; Exposición Buenos Aires, sin número, 3 bultos, vapor Dalmata, paquete 3615, de Agosto 4 de 1910; F. H. P., sin número, 5 bolsas, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; C., sin número, 15 bolsas, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; F. H. S., sin número, 1 bolsa, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; A. Arroyo, sin número, 1 bulto, vapor Beckenahan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; S. P., sin número, 7 bolsas, vapor Beckenhan, paquete 5049, de Octubre 27 de 1910; J. O., Nº 1143, 1 barril, vapor Danube, paquete 5319, de Noviembre 13 de 1910; Cardoso, sin número, 15 bolsas, vapor Sirio, paquete 5732, de Diciembre 12 de 1910; A. N. V., sin número, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 441, de Enero 28 de 1911; L. C., Nº 593, 1 cajón, vapor Asturia, paquete 441, de

Enero 23 de 1911; A. G. C., número 700-02, 2 cajones, vapor Danube, paquete 1097, de Mayo 5 de 1911; V. M., Nº 365, 1 cajón, vapor Danube, paquete 1097, de Marzo 5 de 1911; M. C. C., Nº 219, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; O.c., H., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; O. Leticsi, número 1-2, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; A. C., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1711, de Abril 10 de 1911; A. B., sin número, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, paquete 2127, de Mayo 2 de 1911; Cobre F. F., sin número, 1/2 1 barrica, vapor Mercedes, paquete 2569, de Mayo 25 de 1911; J. C., sin número, 6 cajones, vapor Mercedes, paquete 2569, de Mayo 25 de 1911; B. T. E. C., E. R. F., número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; J. B. C., Nº 106-07, 2 fardos, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; J. B. C., Nº 109 o 119, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; Pascual S. Saurino, número 1-2, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; C. M., Nº 1-11, 11 bultos, vapor Araguaya, paquete 3110, de Junio 30 de 1911; . . . . . . sin número, 170 fardos, vapor Piratininga, paquete 3642, de Agosto 2 de 1911; J. B. C., número 9714, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3815, de Agosto 13 de 1911; S. C., sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3815, de Agosto 13 de 1911; J. M. P., Nº 6263-4, 2 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912; . . . , sin número, 11 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912; 512, sin número, 10 cajones, vapor Araguaya, paquete 170, de Enero 13 de 1912:

MF Planilla Nº 6. — EH, sin número, 15 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; FHS, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora,; David, sin número, 1 1/10 barrica, vapor Ternero, paquete 3533, de Agosto 12 de 1909; CH, sin número, 1 barrica, vapor Dalmata, paquete 4034, de Septiembre 2 de 1909; Palmira, sin número, 1 barrica, vapor Marajó, paquete 4424, de Septiembre 24 de 1909; EHC, sin número, 2 bolsas, vapor Marajó, paquete 4424, de Septiembre 24 de 1909; Acunha, sin número, 5 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; Manuelito, sin número, 1 1/2 bolsa, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; CDL, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Parahiba, paquete 4678, de Noviembre 1º de 1909; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor Santos, paquete 662, de Febrero 9 de 1910; Mitre, sin número, 3 1/1 barricas, vapor Parahiba, paquete 3417, de Julio 23 de 1910; Mitre, sin número, 10 1/2 barricas, vapor Parahiba, paquete 3417, de Julio 23 de 1910; VDL, sin número, 1 bolsa, vapor Austria, paquete 4153, de Septiembre 7 de 1910; FS, sin número, 5 cajones, vapor Fagundes Varela, paquete 5357, de Noviembre 16 de 1910; CBR, sin número, 1 cajón, vapor Júpiter, paquete 375, de Enero 24 de 1911; WH, sin número, 24 barricas, vapor Toro, paquete 521, de Febrero 3 de 1911; OH, sin número, 9 bolsas, vapor Baleares, paquete 3689, de Octubre 25 de 1911; Spalla, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Porvenir, paquete 3598, de Agosto 7 de 1911; Cardozo, sin número, 12 bolsas, vapor F. Varela, paquete 4677, de Octubre 4 de 1911; Cardoso, sin número, 33 bolsas, vapor Juanita, paquete 4734, de Octubre 7 de 1911; EH, sin número, 2 bolsas, vapor Amazona, paquete 5694, de Diciembre 3 de 1911.

Planilla Nº 7. — Sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor se ignoa, paquete se ignora; fecha se ignora; sin marca, sin número, 33 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora; fecha, se ignora; MB, número 9532, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; CC Bs. As., número 9, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora; fecha se ignora; Ayala, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AA, sin número, 2 barricas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AFBC, número 4, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NCC, número 37, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; ARHC, número 76, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; ATC, número 670, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NBL, número 2227, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MCSCS1, sin número, 6 docenas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; AC2, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; BS210, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; WRF, sin número, 2 cajones, vapor Halizone, paquete 3524, de Octubre 13 de 1907; P, números 76-100, 25 fardos, vapor Imogen, paquete 3078, de Agosto 11 de 1911; EV, sin número, 1 bolsa, vapor Berlin, paquete 3398, de Septiembre 4 de 1908; José Costa, sin número, 250 cajones, vapor N: Nerr, paquete 4207, de Octubre 29 de 1908; MLC, números 58740, 59, 62680, 3 cajones, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; GAJS, número 1841, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; LF, sin número, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4724, de Diciembre 3 de 1908; LRC, sin número, 44 fardos, vapor M. Miller, paquete 2654, de Junio 15 de 1909; M. G. Cramirays Bs. As., sin número, 1 cajón, vapor Cynthiana, paquete 4184, de Septiembre 26 de 1909; EET, número 1, 1 cajón, vapor Rossetti, paquete 4720, de Noviembre 14 de 1909; GBTCC, número 234, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 264, de Enero 15 de 1910; FORN, sin número, 1 cajón, vapor Persiana, paquete 880, de Febrero 19 de 1910; M y C, número 30, 1 cajón, vapor Thames, paquete 1552, de Abril 1º de 1910; AMX, número 67, 2 cajones, vapor Peruviana, paquete 1668, de Marzo de 1910; FHC, número 554, vapor Principessa Mafalda, paquete 1916, de Abril 22 de 1910; OJ, números 505-08, 4 cajones, vapor Linowan, paquete 2843, de MJunio 17 de 1910; PCBA2485, números 1-14, 14 cajones, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; SAFB, sin número, 1 atado, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; SAFB, sin número, 1 canasto, vapor Linton, paquete 3261, de Julio 13 de 1910; M. Estrada, sin número, 8 bolsas, vapor Herminius, paquete 3564, de Agosto 1º de 1910; NT, número 2195, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 3368, de Agosto 29 Ude 1910; Don Treves, sin número, 2 cajones, vapor Re Umberto, paquete 3368, de Agosto 29 de 1910; CM, número 207, un cajón, vapor Martazaro, paquete 4897, de Octubre 13 de 1910; JRCR, sin número, 1 cajón, vapor Hylas, paquete 5091, de Octubre 30 de 1910; MC, sin número, 1 cajón, vapor Hilas, paquete 5091, de Octubre 30 de 1910; AC, número 1, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 5914, de Diciembre 18 de 1910; QVC, sin número, 1 cajón, vapor France, paquete 348, de Enero 23 de 1911; VS, número 122, 1 cajón, vapor France, paquete 348, de Enero 23 de 1911; AIC, número 13, 1 cajón, vapor Sinai, paquete 471, de Enero 29 de 1911; APC, número 4293, 1 cajón, vapor Sinai, paquete 471, de Enero 22 de 1911; MJBCBA100, números 9, 11, 12, 3 cajones, vapor Amazon paquete 1225, de Mayo 12 de 1911; FMS, número 120, 1 rollo, vapor Amazon, paquete 1225, de Mayo 12 de 1911; JDO, números 1046-547, 300 cajones, vapor Italia, paquete 1827, de Abril 14 de 1911; NMC o RSH, sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 1827, de Abril 14 de 1911; FD, número 1, 1 cajón, vapor Nile, paquete 2518, de Mayo 26 de 1911; JBC, números 7133, 132, 2 cajones, vapor Nile, paquete 2518, de Mayo 26 de 1911; Whyte King, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2877, de Junio 16 de 1911; WRXC, números 1-4, 4 cajones, vapor Aragón, paquete 2877, de Junio 16 de 1911; LLH, números 1730-33, 4 cajones, vapor Valparaiso, paquete 3633, de Agosto 5 de 1911; SCNC, sin número, 1 cajón, vapor Pardo, paquete 3932, de Agosto 21 de 1911; FC, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 4012, de Agosto 25 de 1911; BA100, número 899, 1 cajón, vapor Avón, paquete 4721 de Octubre 6 de 1911; WHCR, sin números, 2 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; JC de S, números 120-23, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; WAE, números 120-23, 4 cajones, vapor Avón, paquete 4721, de Octubre 6 de 1911; BM, número 3271, 1 cajón, vapor Quessant, paquete 4930, de Octubre 19 de 1911; LF, números 7621-22, 2 cajones, vapor Quessant, paquete 4930, de Octubre 19 de 1911; GH, sin número 1 1/2 barrica, vapor Independencia, paquete 5329, de Diciembre 1º de 1911; BC, número 3, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5409, de Noviembre 17 de 1911; AD, número 1, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; CM, número 3, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; RC, números 21-23, 26, 4 cajones, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; D. Martini, número 230, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; TB, número 1, 1 cajón, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; AB, sin números, 120 cajones, vapor Principessa Mafalda, paquete 6128, de Diciembre 30 de 1911; FC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 423, de Enero 27 de 1911; JGC, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 423, de Enero 27 de 1912.

v-3 octubre.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas, que en el Expediente Sumario Nº 18, Letra L. (varios), del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Septiembre 15 de 1913. — A. M. Capurro.

O-v-19 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, a Francisco Gracioso y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro revólveres que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 471, letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Septiembre 16 de 1913. — A. M. Capurro.

Of-v-22 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José Pesole y a todas las personas que se consideren con derecho a diez pistolas que le fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 517, letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Septiembre 16 de 1913. — A. M. Capurro.

Of-v-22 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas, que en el Expediente Sumario Nº 452, Letra S, del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 16 de 1913. — A. M. Capurro.

Of-v-19 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, a Benigno S. Estuerro y Francisco R. Campo, que en el expediente sumario Nº 376, Letra P. del corriente año, seguido contra ellos mismos, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Septiembre 16 de 1913. — A. M. Capurro.

Of-v-19 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo D. Mercado, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de diez pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de reposición de sellos en un expediente en que solicitaba devolución de derechos sobre unos materiales con destino a la prolongación de la línea de tramway de Catamarca a Piedra Blanca, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Cardani y Pesce, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y siete pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 67.52 m/n.) que adeudan por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Terralavoro de Scudiero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Domingo Scudiero. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acorgerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Aguirre de Astorga, por sí y en representación de sus hijas menores doña Julia del Carmen y Esther Astorga; y doña María Hortensia Astorga, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex-Defensor de Menores de la Capital, don Antonio Astorga. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51, de la Ley 4349, doña Matilde Infante de Martín, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Administración Nacional, don Eduardo Martín. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — El Secretario.

v-23 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Marcelina Irigoyen de Rodríguez, por sí y en representación de su hijo menor de edad, D. Luis Domingo Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex empleado nacional, D. Luis Domingo Rodríguez. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solici-

tando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. María Ignacia F. Cornejo de Ugarriza, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Angel Ugarriza. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Luna de Zárate, por sí y en representación de sus hijos, doña Margarita, don Norberto, doña Natividad, doña Esther, don Abdon, don Dionisio y doña Elsa Zárate, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Zárate. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clotilde Santa Cruz de Giménez, por sí y en representación de los menores doña Zulema, don Oscar, doña María Angélica y don Nestor Giménez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan José Giménez. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Minotti de Balestrini, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Balestrini. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Santilián de Solari, en su carácter de viuda, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan P. Solari. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el importe de 24 días de jubilación, doña Rosario Sayavedra de Díaz, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Carlos Díaz. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el importe de 26 días de jubilación, por el mes de Julio ppdo., don José E. Carbia, en su carácter de hijo legítimo, del ex jubilado, don Miguel Carbia. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

Z v-18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Doña Ignacia Cañete, en representación de la menor María Dora Oliva, en su carácter de hija natural ésta última del ex Agente de Policía de la Capital, D. Remigio Oliva. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro denominados «Banco Hipotecario Nacional», de Ley Nº 2842 y a los de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, Ley Nº 2874, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre y 1º de Enero próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 20.200 oro sellado y pesos 589.700 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará, durante los 30 días, subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Josefa Darriba de Torres, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Carlos G. Marín, secretario.

Oficial v-14 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días, a los socios de la Sociedad El Mondongo, señores: Domingo Valle, Tomás Basso, Antonio Patria, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Antonio Miranda, Francisco de la Patria, José Martínez, Bernardo Mateo, Antonio Brisa, Juan Ramos, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Castez, Antonio Collazo, José A. Rodríguez, Santiago Torres, Valentín Martínez, Juan García, José A. Romaldo, Juan J. Esteban, Fernando Casal, Antonio Torres, José Orona, Tomás Fontana, Antonio Pando, Francisco de la Patria, Juan de la Patria, Rosa de la Higuera, Juana María Zelis, María Aldao, Juana Patria, María Francisca Martínez, Micaela Maderna, Catalina Salvador, Rosa Viamont, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Feliza Acosta, Joaquina González, María de los Santos, Joaquina de la Patria, Ana Palacios, Felisa Dupuy, María Ramos, María Antonia Recalde, María Antonia Ramos, María Gallina, Trinidad González, María Collazo, Manuela Máximo, María Molino Torres, María Gaete, María Campana, María Rosario y Rita Billalonga, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio caratulado «Ramos de Casares doña Saturnina, solicitando la disolución y liquidación de la Sociedad «El Mondongo», bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, para que los represente. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Juan M. Cabrera, secretario.

Oficial v-21 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 del corriente para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas el día señalado a las 3 de la tarde.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío (R) don Zoilo Romero, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados de la publicación del presente, al ex Celador de la Escuela de Aprendices Foguistas, Pablo Mosquera y al ex Cabo de Foguistas de 1a, Julio Federico Zapana, a fin de prestar declaración. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — Marcelino Vilaboy, secretario, Local del Juzgado, Balcarce 1456.

Of. v-20 septiembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Llámase a licitación hasta las 3 p. m., del día 26 de Septiembre, para la construcción de un local en el Departamento Norte del Puerto de la Capital, destinado a garage de los automóviles de la repartición. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la Prefectura todos los días hábiles en horas de Oficina. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1913. — Aurelio H. Fernández, contador.

Of. v-26 septiembre.

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Victor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un sólo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,46 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60 metros, manga 1.60 metros y puntal 0,60 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-13 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0,80 de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro y se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a entablar las acciones legales por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo prescripto en los Reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Pedro F. Ungaro, secretario.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una lancha a nafta abandonada en el Riachuelo, de nombre «Eve» y con las siguientes características: Eslora 6.50 mts., manga 1.80 mts., y puntal 1.00.

Se previene que si dentro del término establecido, no se presentaren interesados a reclamarla se procederá como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — Tomás S. Peña.

v-13 octubre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 92 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.

v-24 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe).

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 10.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO DE	CAMINO A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov.to a máquina M l.	(2) M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 2.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limpieza de camino Km.			Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha conclusión en días	OBSERVACIONES
	Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Arroyo del Medio	Colón	5.619.230	12.00x0.49	11.712.—	14.102	15.584	38.30				9.460	120	
2	» »	El Socorro	6.263.610	14.00x0.57	3.750.—	2.400	4.318	15.12				6.250	75	
3	» »	Cañada Rica	3.273.280	14.00x0.57	5.419.—	2.189	2.548	9.04				5.095	75	
4	inmediato acceso	Arroyo del Medio	1.764.880	14.00x0.57	700.—	—	18.456	60.78		a) m.³ 2.250	b) kg. 75.000	2.850	60	a) M³ madera dura.— b) Kg. fierro forjado
5	Puente sobre el Arroyo del Medio en el camino de A. del Medio	Cañada Rica										16.020	180	Véase detalles
6	Maggiolo	Venado Tuerto	14.847.469			16.734	23.366	72.56		c) m.³ 4.084.053		12.705	120	c) transporte tierra a 200 metros
7	»	Cafferata	16.704.199			6.778	9.910	31.04				11.450	120	
8	»	Amenábar										7.370	120	Véase detalles
9	inmediato acceso	Maggiolo	3.744.680			8.049	9.310	29.20		c) m.³ 608.000	d) m. l. 40	3.130	60	c) transporte tierra a 150 metros. d) recolocación caño madera dura
10	Las Acequias	Río Cuarto										30.995	180	Véase detalles
11	Carlos Pellegrini	Cañada Rosquín	1.490.500	16.00x0.65	10.257.—	6.321	2.872	11.18				4.940	120	
12	Hersilia	Colonia Ambrosetti	640.000	16.00x0.65	25.000.—	1.854	1.862	5.84	19.600			11.660	180	
13	»	Colonia Los Toldos	7.939.750	16.00x0.65	7.200.—	3.812	4.016	12.44	5.400			8.180	90	
14	»	Colonia Alpina	5.136.000	16.00x0.65	9.400.—	5.904	6.186	19.36	6.500			8.055	90	
15	El Trébol	Los Cardos	7.460.000	16.00x0.65	11.600.—	5.572	6.186	19.36				9.430	120	
16	Díaz	Monje (ampliación)										4.265	90	Véase detalles
17	Mariño	El Sunchal										48.935	210	Véase detalles
	Zona del Ferrocarril Sud													
1	San Mayol	al Sud-Este	13.446.750				7.728	27.60				8.525	120	
2	Cristiano Muerto	El Cristiano	12.476.060	15.00x0.61	5.585.—	27.389	35.042	133.90		c) m.³ 2.330.175		12.750	120	c) transp. de desmonte a terraplén
	» »	Santa Catalina	9.839.535	15.00x0.61	2.775.—	13.200	21.402	82.36		c) m.³ 5.460.174		9.980	120	c) transp. de desmonte a terraplén
4	inmediato acceso	Cristiano Muerto	1.120.290	15.00x0.61	2.075.20	2.400	4.140	15.88				1.905	60	
5	El Perdido	Pringles	28.963.620	13.00x0.54	7.950.—	22.578	27.282	164.92		c) m.³ 2.930.400		23.425	180	c) transp. de desmonte a terraplén
6	» »	Campo de Garat	10.318.557	14.00x0.57	3.050.—	7.767	11.982	45.62		c) m.³ 798.270		8.600	105	c) transp. de desmonte a terraplén
7	» »	La Costa	7.337.215	16.00x0.65	3.250.—	14.999	11.400	41.66		c) m.³ 1.265.875		7.483	90	c) transp. de desmonte a terraplén
8	» »	Dorrego al costado de la vía	8.597.350	13.00x0.54	1.825.—	13.296	9.682	37.22		d) m.³ 1.735.410		6.865	90	d) transp. de desmonte a 175 metros
9	» »	Dorrego	4.126.815	14.00x0.57	5.945.—	7.978	11.660	44.32		e) m.³ 125.000		6.190	90	e) desmonte en tosca
10	inmediato acceso	El Perdido	3.975.321			7.035	8.850	33.06		d) m.³ 1.231.890		3.225	60	d) transporte a 300 metros
11	Labardén	Guido, puente sobre el Arroyo Chelforó										13.755	180	Véase detalles
12	Dorrego	La Sirena	31.468.285	15.60x0.61 / 13.00x0.54	800.— / 12.096.—	19.753	27.856	105.40		c) m.³ 5.036.525	e) 764.250	28.590	180	c) transp. a 200 m. e) desm. tosca
13	inmediato acceso	Dorrego	3.692.056			6.195	6.152	23.46		c) m.³ 922.595	f) 166.615	2.590	60	c) transp. a 100 m. f) transp. 400 m.
14	Mechongué	San Agustín y puente sobre el arroyo Sarandí										24.850	180	Véase detalles
15	Vieytes	Camino general a Chascomús	12.058.320			14.522	17.218	66.60				8.170	105	
16	»	a la Magdalena por el Oeste	8.296.625			14.648	19.008	70.26				6.000	90	
7	acceso a Vieytes	de La Plata a A. Jonte	8.600.705			12.681	11.728	44.24				5.750	90	
18	Vieytes	estancia El Monte	7.048.745			12.720	9.850	36.40				4.705	75	
19	»	camino de La Plata a A. Jonte	4.478.825			4.800	6.912	26.78				3.025	60	
20	inmediato acceso	Vieytes	3.752.395			5.150	8.450	31.40				2.660	60	
21	Azul	Rauch	42.883.265			61.998	58.654	214.98				27.520	180	
22	Las Martinetas	San Jorge	24.911.390	16.00x0.65	8.433.—	30.777	38.284	98.72		c) m³ 754.000	e) 882.350	19.075	150	c) transp. de desm. terrap. e) desm.
23	» »	Laprida	24.891.595	16.00x0.65	8.007.—	33.677	38.802	105.14			e) 2.088.000	18.935	150	e) desmonte cunetas
24	» »	chacras de Lafontaine	9.993.115			3.600	6.690	17.52				5.810	90	
25	» »	Rocha (hasta pueblo Viejo)	3.900.125	16.00x0.65	1.516.—	2.400	4.160	11.68				2.930	60	
26	inmediato acceso	Las Martinetas	3.590.233			32.252	40.175	109.64		c) m.³ 3.213.985	e) 1.553.515	5.725	60	c) transp. de desm. terrap. e) desm. e) desmonte cunetas
	Zona del Ferrocarril Oeste													
1	Ugarte	El Socorro	4.056.500	15.00x0.61	6.470.—	6.912	11.172	35.04				5.450	75	
2	»	Berraondo	3.036.500	15.00x0.61	7.380.—	5.004	6.596	22.86				4.095	75	
3	Trenque Lauquen	Las Guasquitas	18.591.783	15.00x0.61	4.090.—	18.038	29.662	110.50				15.870	150	
4	» »	La Zanja	5.392.000			1.152	1.852	5.81		c) 1.236.690	2.398.250	3.590	60	
5	Zavalía	Baigorrita	10.395.825			6.941	6.190	22.60	1.000	c) 18.012.050	g) m. l. 1.606	7.165	90	c) transp. a 150 m. f) transp. a 200 m.
6	Naón	Los Angeles	25.914.405			52.312	62.312	166.02				21.730	150	c) transp. a 250 m. distancia media
7	»	Dennehy	5.853.560	14.00x0.57	1.710.—	6.231	11.548	35.76		(tr. a 100 m.)		4.720	75	g) revestimiento de terraplenes con ladrillos de césped de 0.10 de espesor
8	»	Olascoaga	5.100.000	14.00x0.57	2.380.—	13.735	19.334	57.78		c) m.³ 2.15.600		5.340	75	
	Zona del Ferrocarril B. Blanca y N. O.													
1	Bernasconi	Villa Alba	13.466.110	18.00x0.70	8.743.68	a) 6.146 b) 16.341	17.263	52.64				13.520	120	a) desde Bernasconi al pie de las obras b) desde Villalba al pie de las obras
2	»	colonia Esmeralda	14.007.869	18.00x0.70	3.502.44	11.663	11.130	43.01				11.219	120	
3	»	Abramo	4.011.341	18.00x0.70	4.600.80	2.659	2.326	7.13				4.855	90	
4	»	Remecó	2.275.695	18.00x0.70 / 14.00x0.57	359.64 / 1.724.76	2.659	3.836	13.09				2.545	60	
5	»	Guatraché		14.00x0.57	4.536.—							1.815	90	
6	inmediato acceso	Bernasconi	511.499	18.00x0.70	643.80							620	30	
7	Atreucó	Doblas y ramal al N.	7.363.265			3.229	2.990	10.80				4.935	75	
8	Rolón	Huergo	5.202.165	16.00x0.65	7.799.—	10.508	11.330	39.88				7.100	90	
9	inmediato acceso	Rolón	679.350	18.00x0.70	2.330.—							1.600	60	
10	» »	Maza	4.710.000			4.500	5.586	17.52				4.325	60	
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba													
1	Larguía	Classon										23.950	180	Véase detalles
2	»	Totoras	5.376.805	16.00x0.65	1.659.—	19.812	16.618	44.14				5.070	60	
3	Arroyito	colonia Deheza	51.072.875			26.208	47.600	99.88		(tr. a 100 m.) c) m.³ 1.750.000	h) m.l. 13.000	37.045	180	h) desbosque en 20 m. de ancho
4	Dean Funes	Ischilin	19.740.721							h) m.² 81.900	i) m.2 300	1[illegible].975	150	h) desbosque y extracción de raíces en 0.40 i) enrocamiento lecho arroyo 0.60 espesor
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe													
1	Humberto I.	Colonia Soutomayor, puente sobre la cañada Ramírez										22.105	180	Véase detalles
2	Barracas	San Fabián	8.595.750	16.00x0.65	8.922.—	21.337	23.052	84.76				13.130	105	
3	Oliveros	Timbúes	5.164.320	16.00x0.65	8.498.—	19.350	22.344	70.08				7.545	90	
4	Nelson	colonia Manuel Galvez	4.082.460	16.00x0.65	4.954.—	14.137	9.138	29.04				4.580	75	
5	inmediato acceso	San Justo	720.000			22.650	30.436	105.84				1.800	60	
6	»	Angélica	3.060.000			11.550	13.034	40.88				2.445	60	

F. C. P. de S. Fe

I. Puente de 10 m. sobre la cañada Ramirez en el camino de Humberto la colonia Scuto mayor

1.—Acero laminado colocado......	Ton.	16.820
2.—Acero fundido colocado.......	»	0.175
3.—Plomo colocado..............	Kg.	38.000
4.—Excavación para cimientos	m³	61.936
5.—Hormigón 1:3:5	»	30.968
6.—Mampostería de ladrillos 1:3..	»	96.985
7.—Toma de juntas 1:1.........	m²	138.30
8.—Piedra labrada...	m³	0.336
9.—Terraplenes de acceso........	m³	17.284.020
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)............	Ton.	12.520
11.—Pintura al alquitrán de los bucked-plates..................	»	4.320
12.—Ripio para la calzada........	m³	15.010
13.—Alambrado de 7 hilos........	m. l.	1.000

Presupuesto aproximado $ 22.105. — Plazo 180 días

F. C. C. C.

I. Camino de Larguía a Classon

1.—Movimientos de tierra.........	m³	23.983.990
2.—Transporte de tierra distancia media 200 metros, altura 2 metros......................	»	5.000.000
3.—Abovedamientos a máquina 16×0.65..................	m. l.	6.945.000
4.—Transporte y colocación de caños	Ton.	9.000
5.—Mampostería de ladrillos 1:3..	m³	96.987
6.—Hormigón 1 :3 :5............	»	63.562
7.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	»	16.770
8.—Revoque 1:1....		99.932
9.—Toma de juntas.............	»	188.180
10.—Calzada de piedra rota y tierra	m³	45.000
11.—Acero laminado colocado......	Ton.	6.875
12.—Hierro forjado.	Kg.	175.200
13.—Metal desplegado Nº 10.......	m²	103.680
14.—Plomo colocado.............	Kg.	60.410
15.—Pintura de la parte metálica (2 manos).....................	Ton.	6.875

Presupuesto aproximado $ 28.950. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

5. Puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Arroyo del Medio a Cañada Rica

1.—Acero laminado. Provisión en B. A......................	Ton.	21.356
2.—Acero fundido Provisión en B. A.........................	Kg.	179.640
3.—Plomo. Provisión en B. A.....	»	32.48
4.—Excavaciones para cimientos...	m³	176.772
5.—Hormigón para cimientos 1:3:5.	»	64.790
6.—Mampostería de ladrillos 1:3...	»	165.765
7.—Toma de juntas 1:2...........	m²	174.70
8.—Piedra labrada...............	m³	0.288
9.—Hormigón para losa 1:2:4. ...	»	15.912
10.—Expanded metal Nº 10.......	»	93.00
11.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor.	m²	94.20
12.—Pintura de la parte metálica (2 manos)...................	Ton.	21.356
13.—Transporte y armamento de la parte metálica..............	»	21.568
14.—Ripio para la calzada........	m³	18.360
15.—Terraplenes de acceso........	»	1.038.000

Presupuesto aproximado.$ 16.620—Plazo 180 días

F. C. C. A.

8. Camino de Maggiolo a Amenábar

1.—Movimientos de tierra.........	m³	4.536.640
2.—Transporte de tierra a 500 metros.......................	»	4.535.640
3.—Revestimiento de los taludes del terraplén con losa de cemento armado 1:4, de 0.03 espesor y armadura de metal desplegado Nº 27..................	m	308.75
4.—Transporte de estacas de sauce desde Maggiolo y plantación en los taludes.............	m. l.	415.00
5.—Transporte desde Maggiolo y colocación de rieles de 6 Kg/m. y 2.75 de largo en la losa..	Nº	104
6.—Transporte de caños desde Maggiolo y colocación..........	Ton.	4.589
7.—Mampostería de ladrillos 1:3..	m³	6.186
8.—Toma de juntas 1:2.........	m²	18.28

Presupuesto aproximado $ 7.370. — Plazo 120 días.

NOTA.— Los rieles, caños de cemento armado y estacas de sauce serán provistos por la Comisión en la estación Maggiolo.

F. C. C. A.

10 Camino de Las Acequias a Rio Cuarto (2ª parte)

1.—Movimientos de tierra.........	m³	29.901.970
2.—Transporte de tierra a 100 metros	»	902.205
3.—Transporte de tierra a 200 metros	»	1.549.745
4.—Transporte de tierra a 300 metros	»	1.161.095
5.—Abovedamientos tipo A de 14 metros........................	m. l.	12.129.00
6.—Abovedamientos tipo C de 14 metros.......................	m. l.	2.647.00
7.—Trasp. y colocación de caños..	Ton.	21.600
8.—Mampostería de ladrillos......	m³	75.828
9.—Toma de juntas...............	m²	263.94
10.—Madera dura..................	m³	5.370
11.—Hierro forjado...............	Kg.	178.800

Presupuesto aproximado $ 30.995.—Plazo 180 días

F. C. S.

11 Puente sobre el arroyo Chelforó en el camino de Labardén a Guido

1.—Acero laminado colocado......	Ton.	19.300
2.—Acero fundido colocado.......	»	0.250
3. Plomo colado.................	Kg.	50.000
4.—Excavaciones para cimientos...	m³	80.971
5.—Hormigón 1:3:5..............	»	31.810
6.—Mampostería de ladrillo 1:3....	»	84.748
7.—Mampostería de piedra ladrada.	»	0.288
8.—Terraplenes de acceso	»	3.103.130
9.—Toma de juntas 1:2..........	m²	119.37
10.—Pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos....	Ton.	14.350
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates..................	»	5.200
12.—Ripio para la calzada	m³	15.600
13.—Transporte y colocación de caños cemento armado............	Ton.	4.080
14.—Alambrado de 7 hilos.........	m. l.	300.000
15.—Demolición puente y alcantarilla existente	Nº	1

Presupuesto aproximado $ 13.755.—Plazo 180 días

F. C. S.

14 Camino de Mechongué a San Agustin y puente sobre el arroyo Sarandí

1.—Transporte del tramo metálico de 10 m de la estación Hipódromo (F. C. S.) al pie de las obras y colocación.......	Ton.	9 500
2.—Plomo colocado....	Kg.	40.000
3.—Excavaciones para cimientos...	m³	108.321
4.—Hormigón 1:3:5.............	»	36.323
5.—Mampostería de ladrillo 1:3..	»	139.016
6.—Mampostería de piedra labrada	»	0.336
7.—Movimientos de tierra..	»	23.236.405
8.—Transporte de tierra hasta 200 metros................. ..	»	2.960.110
9.—Toma de juntas 1:2..	m²	219.41
10.—Pintura al aceite de la parte metálica (2 manos)..	Ton.	5.800
11.—Pintura al alquitrán de los buckled-plates	»	3 700
12.—Ripio para la calzada.........	m³	7.590
13.—Hormigón para la calzada.....	»	6.600
14.—Transporte y colocación de caños	Ton.	21.762

Presupuesto aproximado $ 24.850. — Plazo 180 días.

F. C. C. A.

16 Camino de Diaz a Monje (ampliación) Puente de 6 metros de luz

1.—Excavación para cimientos.....	m³	57.600
2.—Hormigón 1:3:5	»	20.562
3.—Mampostería de ladrillos 1:3...	»	37.167
4.—Toma de juntas 1:2...........	m²	51.01
5.—Hormigón 1:2:4...............	m	10.285
6.—Enlucido 1:2..................	m²	43.20
7.—Ripio para la calzada..........	m³	7.344
8.—Acero laminado colocado y pintado.........................	Kg.	4.388.34
9.—Metal desplegado Nº 10.......	m³	49.40
10.—Plomo colocado...............	Kg.	36.20

Presupuesto aproximado $ 4.265.—Plazo 90 días

F. C. C. A.

17 Camino de Mariño a "El Sunchal"

1a—Movimiento de tierra.........	m³	58.443 960
1b—Movimiento de tierra con transporte a 320 m	»	9.049.985
1c—Excavación para cimientos..	»	75.132
2.—Transporte y colocación de caños........................	Ton.	40 349
3.—Mampostería de ladrillo 1:3...	m³	76 569
4.—Toma de juntas 1:2..........	m²	159 44
5.—Hormigón de pedregullo 1:3:5.	m³	20 532
6.—Hormigón de pedregullo 1:2:4.	»	9 360
7.—Enlucido 1:2 de 0,02 espesor...	m²	31.80
8.—Metal desplegado Nº 10	»	38 61
9.—Acero laminado colado y pintado........................	Kg.	1.144 100
10.—Plomo de 3 mm. esp. colocado.	»	41.472
11—Enripiado......................	m³	700 800
12.—Desbosque.....................	m²	52.500 00
13.—Limpieza del terreno.........	Km.	18 900

Presupuesto aproximado $ 48.935.—Plazo 210 días

NOTA.—El pedregullo podrá extraerse en el río Calera que cruza el camino.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Miércoles 17 de Septiembre próximo establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA.— Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL».

OTRA.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

v-17 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Zorras, Carretillas, Gatos, Cabos, Picos, Palas y Barretas.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — La Administración.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Octubre de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de:

57.600 litros de nafta Pratt.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1913. — La Administración.

Of. v-6 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de:

20.000 estacas de madera de palo de lanza, para vagones.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — La Administración.

Of. v-30 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petroleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p.m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de material Decauville: 1000 m. de vía completa, cambios y vagonetas. Material Férreo: 11.800 m. l. de riel, agujas, clavos, etc., para la Comisión del Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación publica, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.900 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Chubut, en Rawson, (Territorio del Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913.

Oficial-v4 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120 — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Licitación:

Se llama a licitación para construir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Abel Bustos, Exp. B-2785-907.

Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.

Demetrio Martínez y Alejandro O'Connor, Exp. M-916-908.

José Espasa, Exp. E-7375-910.

José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.494

Médication Dynamogéne

BIOPHORINE

KOLA GLYCÉROPHOSPHATÉE

MARQUE DÉPOSÉE

Granulé composé et titré, à base de: *Kola, Glycérophosphate de Chaux, Quinquina et Cacao vanillé.*

Neurasthénie, Névroses, Névralgies rebelles, Anémie cérébrale, Abattement, Alanguissement, Hypocondrie, Vertiges, Surmenage, Excès, etc., etc.

DOSE: 3 à 4 cuillerées à café par jour.

A. GIRARD, 48, r. d Alésia, PARIS (France)

DÉTAIL Dans toutes les Pharmacies

PRIX { En France . . . . . 3 fr. 50 / A l'Etranger . . . . 4 francs

Septiembre 9 de 1913. — A. Girard. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.525



Septiembre 11 de 1913.— Francisco José Coppini.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-20 septiembre.

Acta Nº 42.533

Septiembre 11 de 1913. —J. Ardanza y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-20 septiembre.

Acta Nº 42.479

Parisien

Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.

v-18 septiembre.

Acta Nº 42.462

Sedrapix

Septiembre 8 de 1913. — Emilio Perla. — Substancia vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 septiembre.

Acta Nº 40.668

Grry

Abril 23 de 1913. — Sociedad Anónima La Unión.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.496



Septiembre 10 de 1913. — Rodríguez y Rosenfeld.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 septiembre.

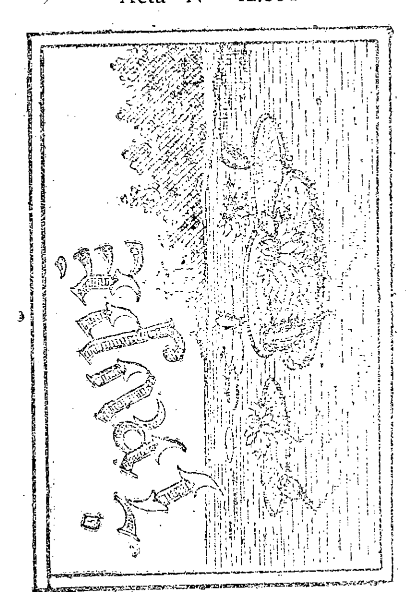
Acta Nº 42.497

Godet

Septiembre 10 de 1913. — Daniel Bassi y Cía.— Chocolates, galletitas, dulces y cafés, de la clase 22.

v-22 septiembre.

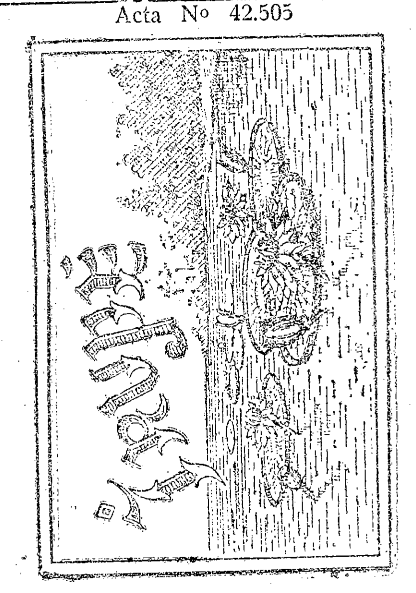
Acta Nº 42.504



Septiembre 10 de 1913.— Polledo y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.505



Septiembre 10 de 1913.— Polledo y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.506

CAPSULES RUSSES

Septiembre 10 de 1913. — Société E. Polaillon y Co.— Productos farméuticos, de la clase 2.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.507

KING'S OWN

Septiembre 10 de 1913. — Teofani y Co., Limited. — Tabaco manufacturado en todas sus formas, de la clase 21.

v-22 septiembre.

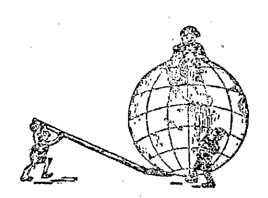
Acta Nº 42.508

Achilles

Septiembre 10 de 1913. — Teofani y Co., Limited. — Tabaco manufacturado en todas sus formas, de la clase 21.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.511



Septiembre 11 de 1913. — William Mc. Leish. — Palancas en general, de la clase 10.

v-22 septiembre.

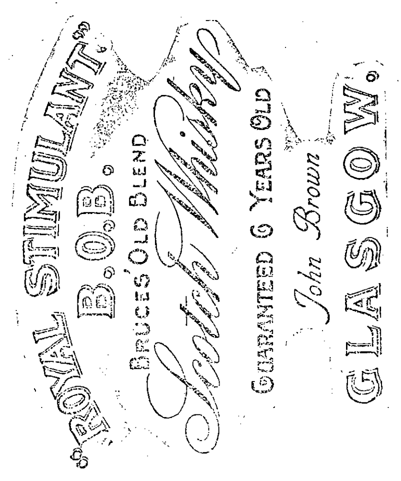
Acta Nº 42.513



Septiembre 11 de 1913.— Crew Levick Company.— Lubrificantes y grasas, de la clase 3.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.515



Septiembre 11 de 1913 —John Brown. — Whisky, de la clase 23.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.517

Grippitine

Septiembre 11 de 1913. — Alfredo de Langloi.— Pinturas, en general, de la clase 10.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.520

Metalbo

Septiembre 11 de 1913. — José A. Saglio y William Lancaster. — Cocinas, braseros, caloríferos, estufas, calderas de calefacción central, radiadores, termo-sifones, serpentinas, ventiladores, aspiradores, inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación, farolas, boyas luminosas, candeleros, faroles, linternas, heladeras, máquinas para hacer hielo, y helados, refrigeradores, paratos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar y secar ropa. Limpiadores de alfombras, cortinas y tapices, aspiradores de polvo, escobas, plumeros, cepillos, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca-manchas, de la clase 14.

v-22 septiembre.

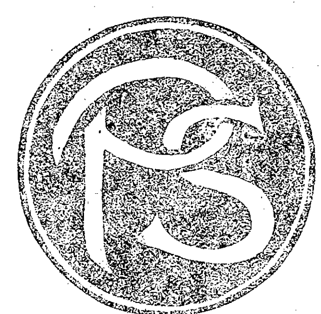
Acta Nº 42.518

Unicum

Septiembre 11 de 1913. — Zwack J. Es Tarsai.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.519



Septiembre 11 de 1913. —Carlos Eugenio Heer. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.521

Metalbo

Septiembre 11 de 1913. — José A. Saglio y William Lancaster.— Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles brochas, aceites y trementina para pintura, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quincalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de fierro enlozado y esmaltado, clavos, tornillos, cubiertos, carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas de tela para todo uso, papeles y telas aisladoras, hidrófugos, cápsulas para botellas, tapones de corcho y metálicos, enciende-fuegos, mariposas, canastas y objetos de cestería en general, cadenas de todas clases, bandas de trasmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.522

HIPPOS-TEOLIN

Septiembre 11 de 1913.— Sociedad Comercial Holando Argentina (Anónima).— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.523

¡VIRUTA Y CHICHARRÓN

Septiembre 11 de 1913.— Sociedad Anónima Caras y Caretas. — Libros, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.532



Septiembre 11 de 1913. —J. Ardanza y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 septiembre.

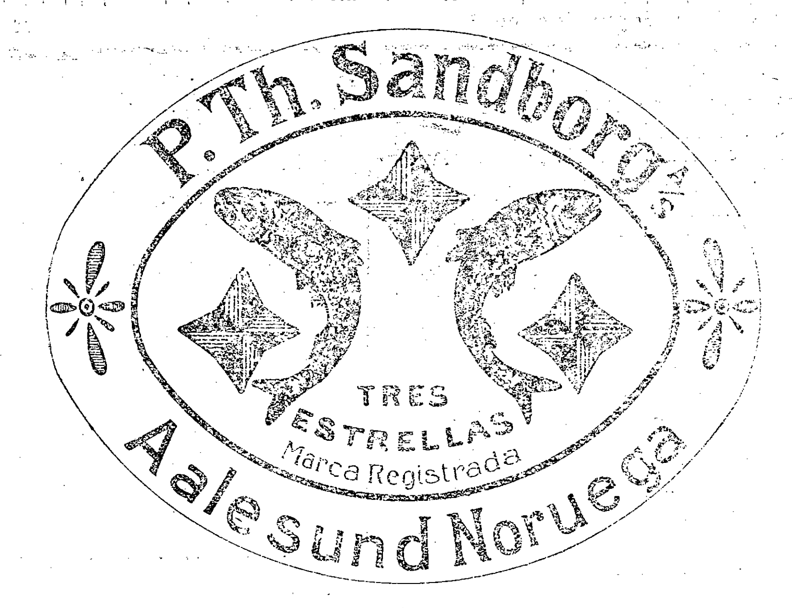
Acta Nº 42.529

Mikado

Septiembre 11 de 1913. — Feit y Olivari. — Papel higiénico, de la clase 18.

v-22 septiembre.

Acta Nº 42.514



Septiembre 11 de 19.3. — P. Th. Sandborg A/S. — Arenques y pescado en general de la clase 22. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.510



SPECIAL
OLD SCOTCH WHISKY
M. RISK & SONS, LTD
DISTILLERS,
PROVANMILL DISTILLERY,
SCOTLAND.

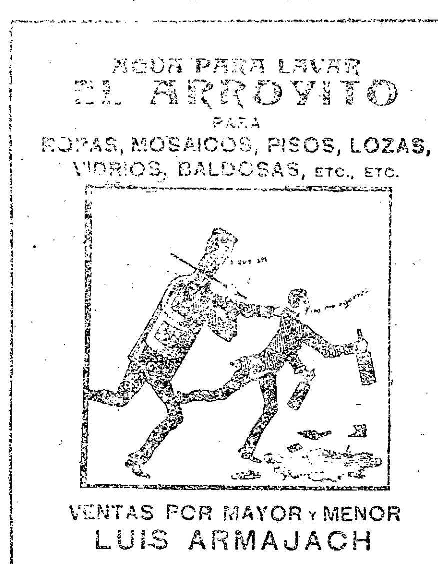
Septiembre 11 de 1913. — M. Risk y Sons, Limited.— Whisky, de la clase 23. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.512

CHOLOGEN

Septiembre 11 de 1913.—Physiologish Chemisches Laboratorium Hugo Rosenberg G. m. b. H. — Productos farmacéuticos, de la clase 2. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.503



Septiembre 10 de 1913. — Luis Armajach.— Agua para lavar, de la clase 14. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.509

M. RISK & SONS LIMITED.

Septiembre 11 de 1913. — M. Risky Sons, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.331

Wüttembergische Metallwarenfabrik
Geislingen Goppingen

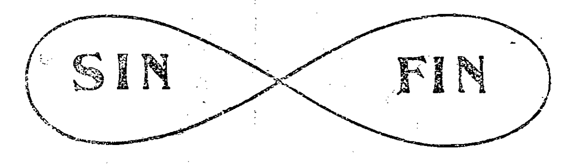
Agosto 27 de 1913. — Württermbergische Metallwarenfabrik. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.500



Septiembre 10 de 1913.—Diego Gómez y Hno. — Aceitunas en general, de la clase 22. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.179



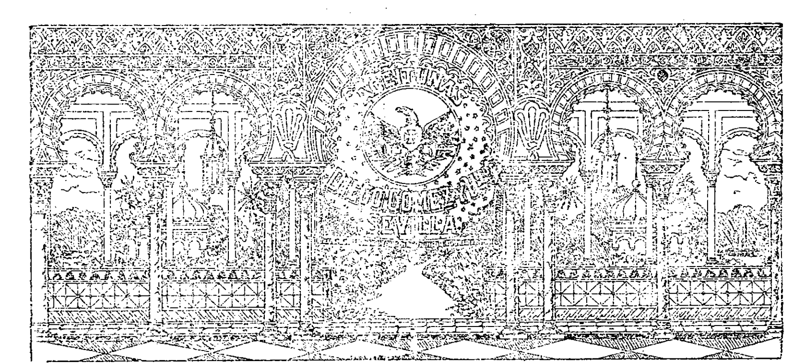
Agosto 16 de 1913.— Duhau, Castillo y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (ampliada). v-22 septiembre.

Acta Nº 42.332

Wüttembergische Metallwarenfabrik
Geislingen Goppingen

Agosto 27 de 1913. — Württermbergische Metallwarenfabrik.—Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.499

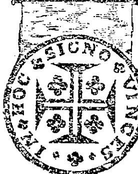


Septiembre 10 de 1913.—Diego Gómez y Hno. — Aceitunas en general, de la clase 22. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.538

PORTO PINTO

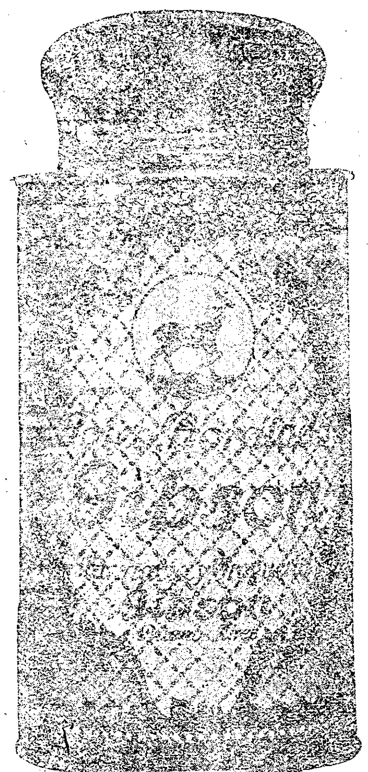
ADRIANO RAMOS PINTO
PORTO



Septiembre 10 de 1913. — AdrianoRamos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23. v-22 septiembre.

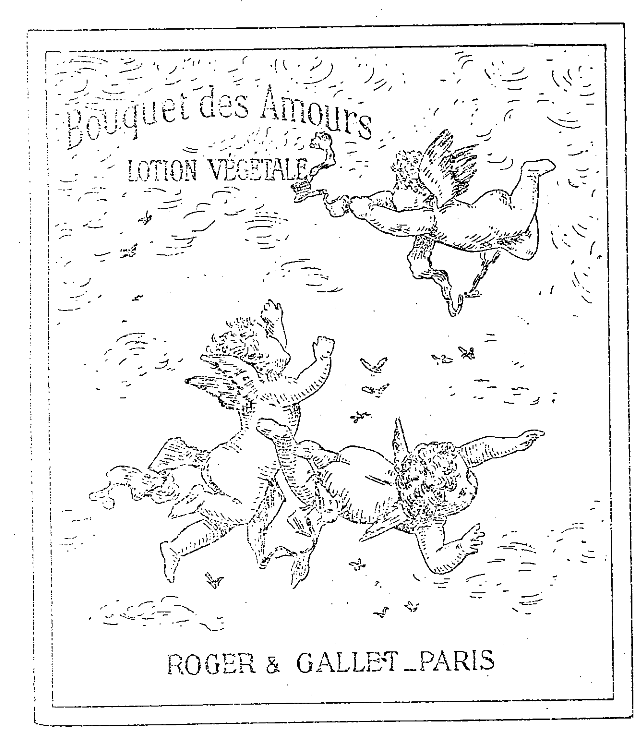
Acta Nº 42.528





Septiembre 11 de 1913.— Sucesión Diego Gibson.— Artículos de tocador y perfumería, de la clase 16, (envase). v-22 septiembre.

Acta Nº 42.526



Septiembre 11 de 1913. — Gallet, Pellerin y Cie., Propietarios de la Perfumería Roger y Gallet.— Productos de perfumería en general, jabonería, tinturas, afeites, de la clase 16. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.524

MANZANILLA SEÑORITA
ARGUESO
Manuel de Argüeso
Sanlúcar de Barrameda
Unico importador en la República Argentina
Rafael Barbero Galan

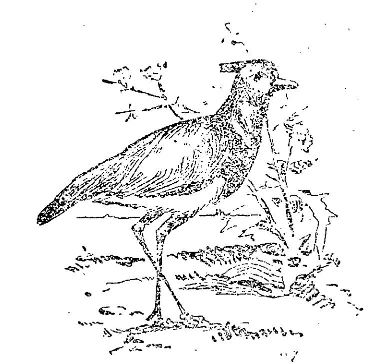
Septiembre 11 de 1913.— José Galán Rodríguez.— Manzanilla, de la clase 23. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.539

ADRIANO RAMOS PINTO
PORTO

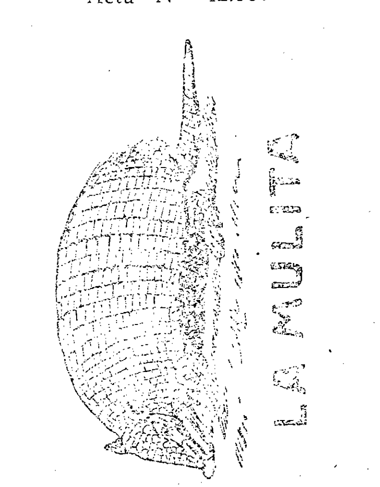
Septiembre 10 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.536



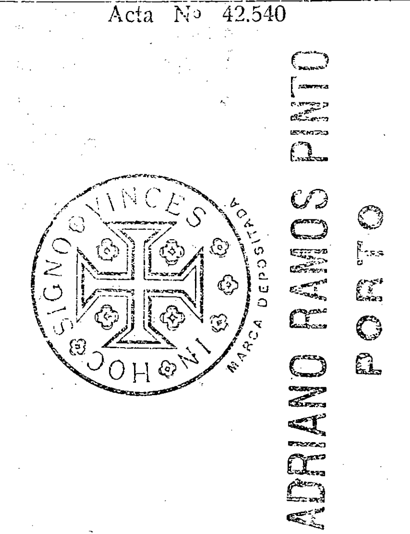
Septiembre 11 de 1913. — Schill, Seebohm y Co., Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.537



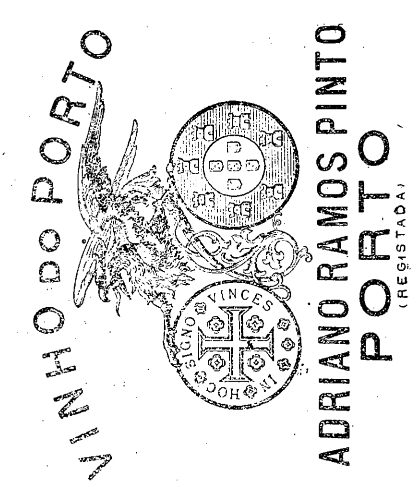
Septiembre 11 de 1913. — Schill, Seebohm y Co., Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.540



Septiembre 10 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.541



Septiembre 10 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.501

SPECIFICATION

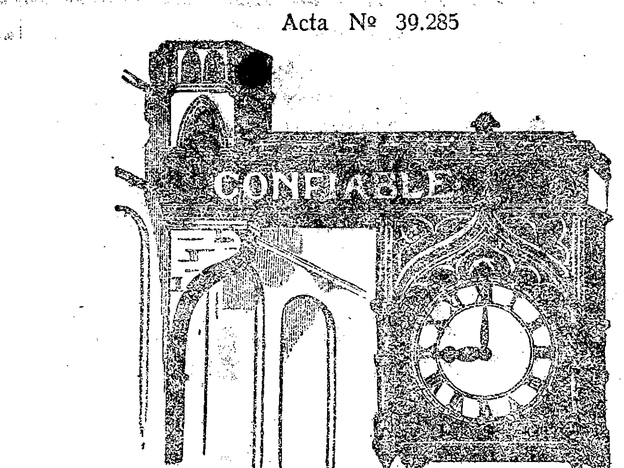
Septiembre 10 de 1913.— Barrett Manufacturing Company. — Un producto industrial para usarlo con el asfalto, brea o alquitrán, con objeto de aumentar sus cualidades hidrófugas, de la clase 3. v-22 septiembre.

Acta Nº 42.502

SPECIFICATION

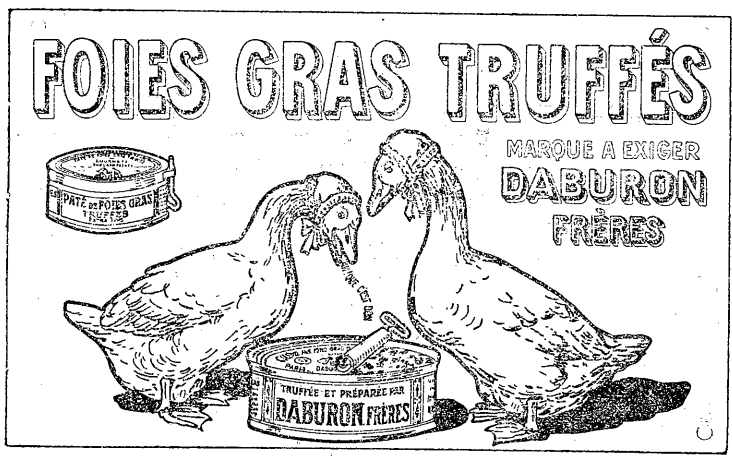
Septiembre 10 de 1913.— Barrett Manufacturing Company. — Un producto industrial con objeto de aplicarlo al fieltro, para aumentar sus condiciones de impermeabilidad o hacerlo resistente a la intemperie, utilizándolo para techar edificios, de la clase 10. v-22 septiembre.

Acta Nº 39.285



Diciembre 31 de 1912. — Rylands y Sons (Colonial) Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.(substituída).
v-19 septiembre.

Acta Nº 40.023



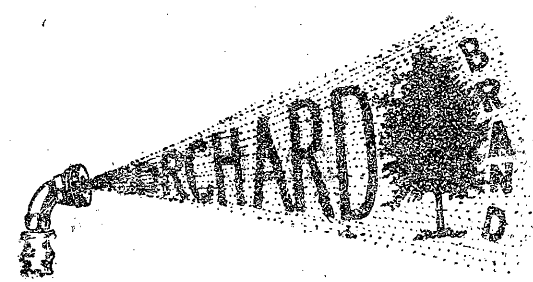
Febrero 27 de 1913. — Paul Daburón. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.461



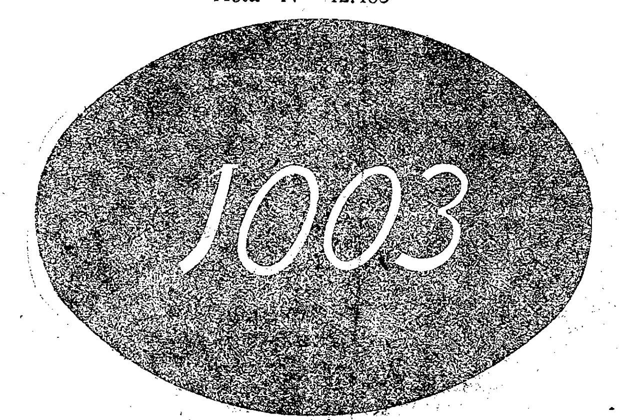
Septiembre 8 de 1913. — Viuda de Canale e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.464



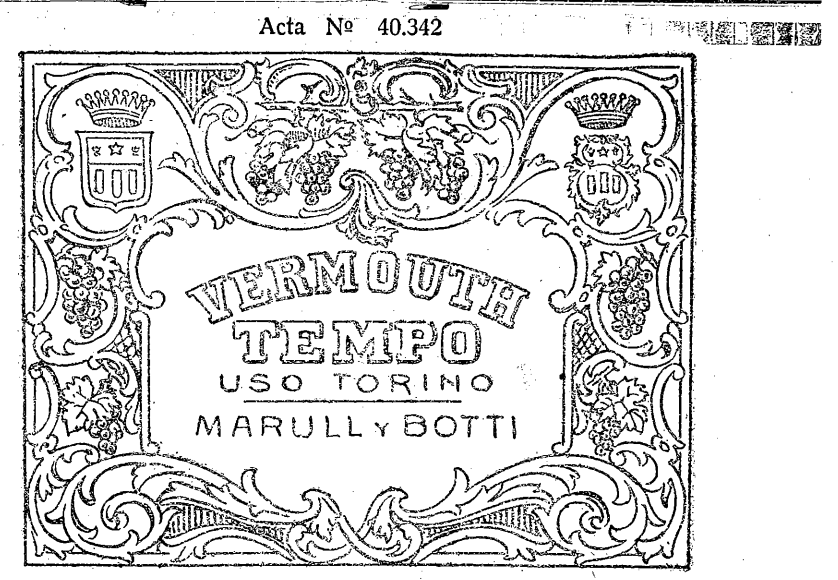
Septiembre 8 de 1913. — Thomsen Chemical Company. — Fungicidas e insecticidas en general, de la clase 1.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.465



Septiembre 8 de 1913. — La Yerbatera Argentina, (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 40.342



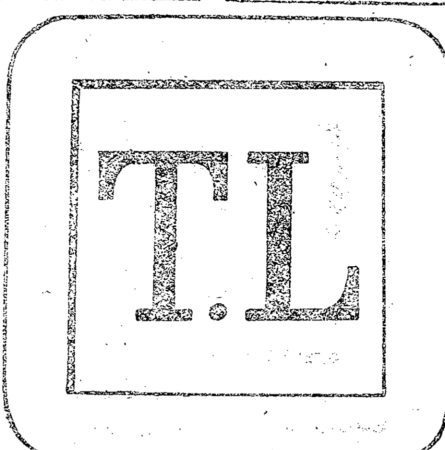
Abril 2 de 1913. — Marull y Botti. — Vermouth, de la clase 23. (modificada).
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.484









Septiembre 9 de 1913. — Larangeira Méndez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.467



Septiembre 8 de 1913. — Antonio Mancini y Cía. — Conservas en general, de la clase 22.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.468



Septiembre 8 de 1913. — Bracht y Cº. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.481

C. BOLLINGER
FABRICA DE JABON
RAFAELA S. FÉ

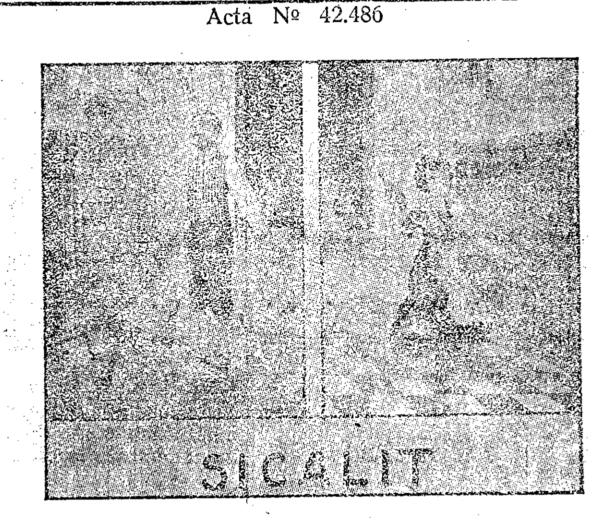
Septiembre 8 de 1913. — C. Bollinger. — Jabones en general, de la clase 14.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.483

B. BERISSO
VELAS DE ESTEARINA
BUENOS AIRES

Septiembre 8 de 1913. — Bartolomé Berisso. — Velas y bujías en general, de la clase 3.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.486



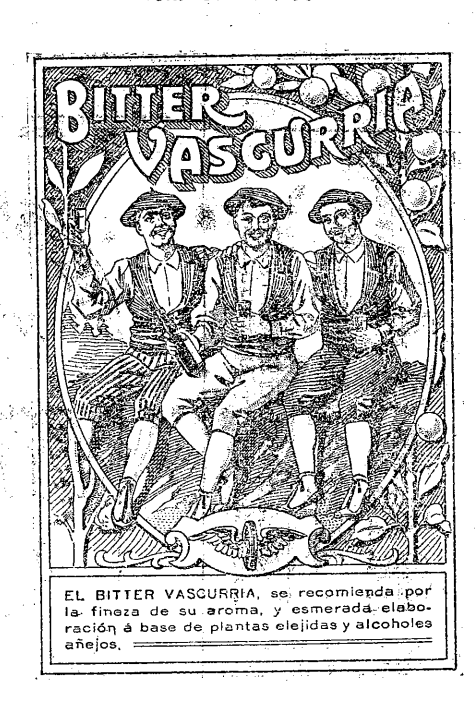
Septiembre 9 de 1913. — Pedro Waldner. — Preparaciones en general contra la humedad, de la clase 10.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.489



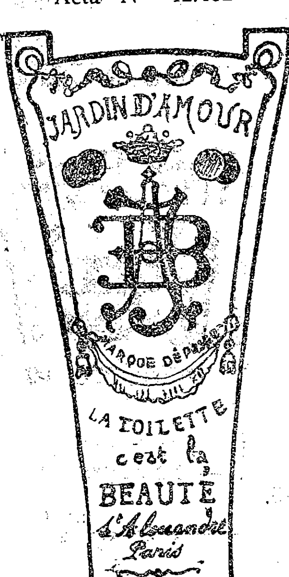
Septiembre 9 de 1913. — Fernando Rüli. — Vinos, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.490



Septiembre 9 de 1913. — Picardo De Benedetti y Cía. — Bitter, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.482



Septiembre 8 de 1913. — Alejandro Jofre Barrenechea. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.475



Septiembre 8 de 1913. — Manuel Pérez.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.476

Huguenin

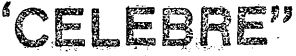
Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.
v-19 septiembre.

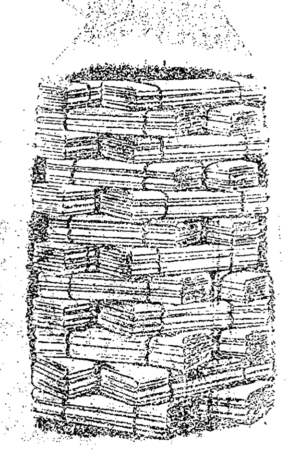
Acta Nº 42.477

Gaillet

Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.466





"BLANQUERIA"

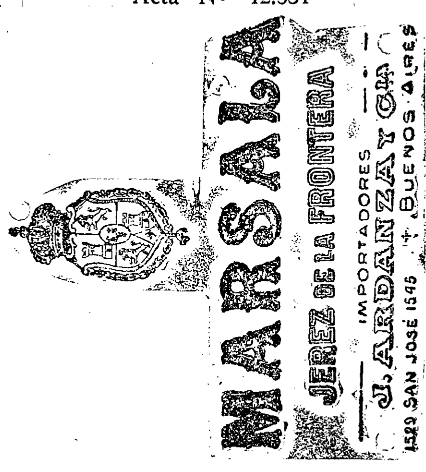
Septiembre 8 de 1913. — Rylands y Sons (Colonial) Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.530



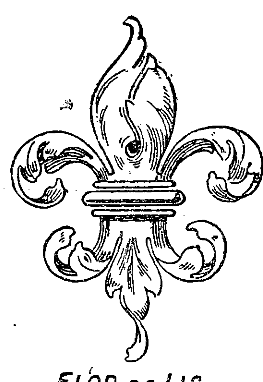
Septiembre 11 de 1913. — Feit y Olivari. — Papel higiénico, de la clase 18.
v-20 septiembre.

Acta Nº 42.531



Septiembre 11 de 1913. —J. Ardanza y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23.
v-20 septiembre.

Acta Nº 42.534



Septiembre 11 de 1913. — Schill, Seebohm y Co., Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-20 septiembre.

Acta Nº 42.535



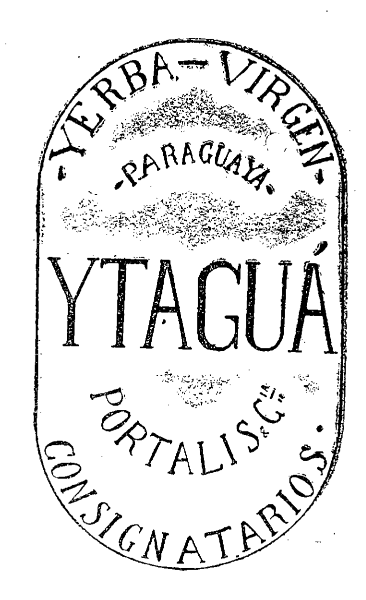
Septiembre 11 de 1913. — Schill, Seebohm y Co., Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-20 septiembre.

Acta Nº 42.470



Septiembre 8 de 1913. — Portalis y Cía., Ltda. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.471



Septiembre 8 de 1913. — Portalis y Cía., Ltda. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.472



Septiembre 8 de 1913. — David Hogg y Cía. — Empaquetaduras, de la clase 5.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.492

Vidura

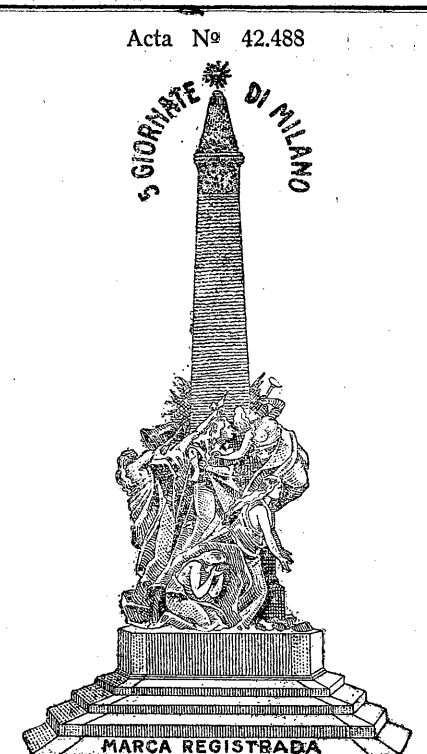
Septiembre 9 de 1913. — Perry y Cº. Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.493

ESCRIBEN SIEMPRE BIEN

Septiembre 9 de 1913. — Perry y Cº. Ltd. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.488



Septiembre 9 de 1913. — Genesio Monti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.480



Septiembre 8 de 1913. — J. y V. Florio. — Vinos de Oporto, de la clase 23.
v-19 septiembre.

Acta Nº 42.469



Septiembre 8 de 1913. — Portalis y Cía., Ltda. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.478

Le Progres

Septiembre 8 de 1913. — Luis Gaye y Cía. — Planchas para planchar, de la clase 14.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.463

Stella

Septiembre 8 de 1913. — Alfredo T. Thomsen. — Aparatos y artículos de iluminación en general, generadores, lámparas y accesorios de las mismas, tubos, mechas, de la clase 14.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.485

Colombo

Septiembre 9 de 1913. — Augusto Cayetano Mina. — Antiasmáticos en general, de la clase 2.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.487

Abadale

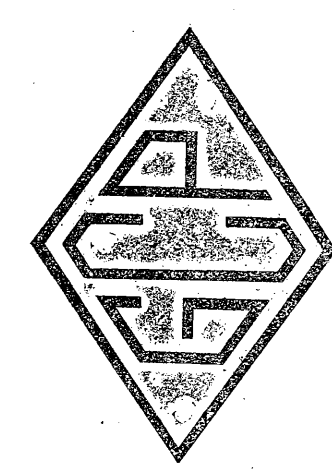
Septiembre 9 de 1913. — Fernando Anzola. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.491

Vidura

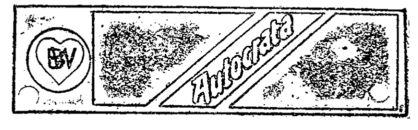
Septiembre 9 de 1913. — Perry y Cº. Ltd. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-18 septiembre.

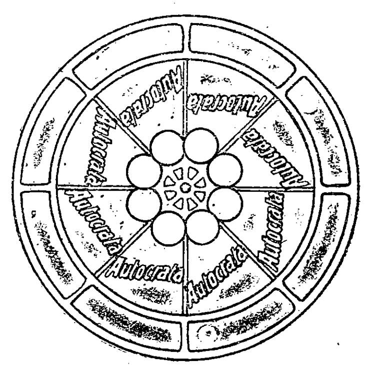
Acta Nº 42.474



Septiembre 8 de 1913. — García Casalia y Pasman. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 septiembre.

Acta Nº 42.473





Septiembre 8 de 1913. — Benjamín Williams. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional